

Agricultura

Revista agropecuaria

Primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados de 1930
Diploma de Honor en el V Congreso Nacional de Riegos de 1934

Año IX
N.º 101

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Septiembre
1940

Suscripción. { España, Portugal y América: Año, 20 ptas.
Restantes países: Año, 40 pesetas.

Números. { Corriente, 2,50 pesetas.
Atrasado, 3 pesetas.

El ramio y sus posibilidades de cultivo en España

Por Miguel CAVERO, Ingeniero agrónomo

La preocupación del Caudillo por resolver los problemas vitales que la economía nacional tiene planteados acaba de traducirse, con la ley de 13 de agosto de 1940, en una resolución que viene a encauzar definitivamente cuanto se relaciona con la producción de fibras textiles vegetales. El antiguo Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero queda convertido en el Instituto de Fomento de las Plantas Textiles, entre las que han de considerarse el algodón, cáñamo, lino, ramio y otras fibras duras que puedan sustituir a las de importación. En esta ley se dan las normas básicas para el desarrollo del cultivo de estas plantas e incluso se faculta al Ministerio de Agricultura para decretar la obligatoriedad del cultivo de dichas plantas en las tierras previamente clasificadas como aptas para ello.

No es nuestro propósito comentar esta ley, ni mucho menos prejuzgar el posible desarrollo de la misma, que, para bien de España, deseamos sea amplio y fecundo, sino más bien aprovechar una coincidencia que se presentó durante uno de los viajes en que hube de pasar por Córdoba y en el que me fué dado contemplar una parcela puesta de ramio, en su segundo año de vegetación, y al propio tiempo dar a conocer al gran público algunas particularidades del cultivo de esta planta.

Siempre es satisfactorio para el técnico contemplar explotaciones agrícolas bien llevadas y progresivas; pero esta satisfacción se eleva de punto cuando se da con una hacienda como la de San Eduardo, en Córdoba, y con un propietario como don José Molleja, que, anticipándose a la función legislativa y hasta a la investigación del Estado, ensaya por sí una nueva planta, busca semillas y rizomas en el extranjero, logra introducirlos en España y, cuando en el «Boletín Oficial» aparece una ley en que se habla del ramio, él puede fotografiar una parcela de ensayo y ofrecer a la nación un dato afirmativo de las posibilidades de su cultivo.

El ramio.—Sus características.

Pertenece a la familia de las Urticáceas, género Boehmeria, y tiene, entre otras, dos especies principales: la B. Utilis o ramio verde, que sólo puede cultivarse en los países ecuatoriales, y la B. Nivea o ramio blanco, así llamada porque sus hojas tienen un vello blanquecino y que puede cultivarse en los climas subtropicales y templado-cálidos. Esta especie se cultiva principalmente en Java, China, Méjico y América Central. En Europa era conocida como curiosidad botánica; pero desde 1921 se vie-

AGRICULTURA

ne ensayando en Sicilia, para conocer sus condiciones productivas en aquel medio.

La planta de ramío es perenne, existiendo plantaciones en la India que se suponen seculares. En cultivo normal, su producción va aumentando hasta el séptimo año, sostiene su producción constante hasta los dieciocho-veinte años y luego comienza a decrecer hasta los veinticinco-cuarenta años de la plantación.

El sistema radicular es mixto, de raíces verdade-

La fibra del ramío es dura, larga y gruesa. Alcanza longitudes variables de 60 a 250 milímetros y diámetros de 20 a 80 micras. Es, pues, fibra más gruesa y larga que las del algodón, lino y cáñamo, pero también es más resistente que ellas; presenta una resistencia especial a la humedad, que absorben a semejanza de la lana, y tienen una mínima conductibilidad calorífica.

El hilo de ramío es el más fuerte conocido, y su condición de imputrescible le hace insustituible en



PLANTACIÓN DE RAMÍO EN LA HACIENDA SAN EDUARDO, DE CÓRDOBA.—Los tallos, con mes y medio, han alcanzado alturas de dos metros, y han dado producciones brutas de cien mil kilogramos por corte y hectárea.

ras, que alcanzan profundidades de más de un metro y de rizomas superficiales que se extienden alrededor. Los tallos son erguidos y numerosos en cada planta, aumentando con los años. Las hojas son cordiformes, y las flores, unisexuales, producen abundante semilla pequeñísima, de color castaño oscuro.

Los tallos alcanzan alturas de dos metros y tienen un núcleo leñoso duro y hueco en su centro, rodeado de una corteza con epidermis amarillenta que recubre la capa de líber en que se encuentran los fascículos de fibra.

los tejidos y cuerdas que han de estar en contacto con el agua: velas, hilos de pescar, telas impermeables, etc. Además, se cultiva en la fabricación de toda clase de tejidos de uso personal y doméstico, que resultan fuertes, frescos y duraderos.

En cuanto al clima, lo prefiere cálido, aun la *Boehmeria Nivea*, y húmedo, exigiendo 2.000-3.000 milímetros de precipitaciones o los riegos necesarios para sustituirlos. Es muy sensible a los vientos fuertes, de los que debe estar protegida por cortavientos, y también es muy sensible a las oscilaciones bruscas de temperatura, que dan lugar a fibra

de mala calidad. La vegetación se detiene a los tres grados sobre cero, y las heladas pueden llegar a matar los tallos jóvenes hasta su raíz.

Terreno y cultivo.

Requiere terrenos profundos, ricos, sueltos y permeables, siendo esta última condición fundamental en su cultivo, y a que, exigiendo un terreno constantemente húmedo, sus raíces son muy sensibles al agua estancada, que produce la marchitez y aun la muerte.

Los terrenos arcillosos, los muy calizos, los salitrosos y los poco permeables son ineptos para este cultivo, que debe localizarse en los sueltos exclusivamente y que éstos serán tanto mejores cuanto más ricos sean y más cantidad de materia orgánica posean.

Las labores preparatorias deben ser equivalentes a las de establecimiento de toda plantación permanente bien hecha, exigiendo un desfonde previo a 0.50 metros, con el que deben incorporarse al terreno fuertes estercoladuras—de 40 a 80 tms. por hectárea—, dándose posteriormente dos labores superficiales, con las que deben incorporarse los abonos químicos a razón de 500 kgs. de superfosfato 18/20, 300 de sulfato potásico, 200 de sulfato amónico y de 500 a 1.000 kgs. de cal apagada.

En años sucesivos deben incorporarse durante los inviernos una estercoladura normal con estiércol hecho, y en años alternos se agregará un abonado mineral equivalente al enumerado.

La reproducción puede hacerse por semilla, pero es preferible utilizar trozos de rizoma de plantaciones que tengan tres años de edad o más, los cuales se cortan en trozos de al menos 10 centímetros, que luego se introducen en el terreno a distancias mínimas de 40-50 centímetros. Es conveniente preparar el terreno en bandas de algunos metros de ancho, dejando espacios intermedios que sirvan de paso para las atenciones del cultivo. Dentro de cada parcela, los rizomas se ponen en surcos separados de 0,80-1,00 metros. Con este sistema de plantación caben, por hectárea, unos 20.000-25.000 rizomas, y con los rizomas obtenidos de una hectárea en buen estado pueden plantarse 40 hectáreas.

Es necesario, finalmente, cuidar de la construcción de desagües alrededor de cada parcela, que aseguren la normal evacuación de las aguas sobrantes.

Cortes y riegos.

Normalmente se cortan los tallos cuando alcanzan

alturas de 1,50 a 2,00 metros, antes de la florescencia, y se pueden dar cuatro cortes, tanto en Sicilia como en Córdoba. De un corte a otro transcurren unos cuarenta-cincuenta días, y en este intervalo



Planta de Ramio

deben darse cuatro-cinco riegos fuertes y las escaradas necesarias para conservar siempre el terreno limpio de malas hierbas.

Los cortes se realizan a ras del suelo, y en el Sur de España pueden darse, aproximadamente, en mediados de junio, en primeros de agosto, en mediados de septiembre y a fin de noviembre o primeros de diciembre.

Los tallos cortados se deshojan y se atan en haces, que se dejan derechos y apoyados unos sobre otros para que vayan secándose; siendo preferible sacarlos fuera de la plantación para que no hieran los nuevos brotes.

Producción y extracción de la fibra.

La producción de esta planta es enorme, pudiendo sobrepasar los 400.000 kgs. en los cuatro cortes. En Sicilia, las producciones calculadas oscilan alrededor de los 160.000 kgs. En la parcela que aparece en la fotografía los tallos han alcanzado una altura de 1,80-2,00 metros en mes y medio después del primer corte, y en el segundo corte ha dado un producto bruto equivalente a 100.000 kgs. por hectárea, cifra ésta que demuestra la posibilidad de su cultivo en las tierras ricas y permeables de los aluviones del Guadalquivir.

Una vez desecados los tallos debe extraerse la fibra, operación que en Oriente se realiza a mano y que en Europa ha sido objeto de numerosos estudios y ensayos para poderla ejecutar mecánicamente. En primer lugar se precisa extraer la corteza, de la que se obtiene, en una segunda operación, la hilaza que contiene las fibras con algo de leño y gran cantidad de pectinas y gomas; realizándose posteriormente el desgomado y limpia de las fibras, que ya quedan aptas para el hilado.

De 100 kgs. de tallos verdes con hojas, se obtienen 50 kgs. de tallos deshojados y despuntados,

10 kgs. de tallos secos, 1,70 kgs. de hilaza y, finalmente, 1,10-1,19 kgs. de fibra. Según estas cifras, puede obtenerse por hectárea una producción de fibra variable de 2.000 a 3.000 kgs. por hectárea.

Es de esperar que el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, realizando las experiencias necesarias, pueda decirnos pronto en qué suelos, clima y condiciones puede ser cultivada esta planta, que, junto con el cáñamo y lino, pueden venir en ayuda decisiva del algodón para salvar la crisis textil que actualmente sufre la economía nacional.

El mildiu de la vid, ¿enfermedad nueva?

Por Miguel BENLLOCH, Ingeniero agrónomo

Si hubiéramos de hacer caso a las alarmas producidas por las intensas invasiones acaecidas durante el año actual, casi tendríamos que dudarlo. Algunos viticultores han llegado a expresar su temor de quedarse sin viñas; tal ha sido el efecto que les han producido los daños causados por esta corriente y conocida enfermedad.

Examinemos, no obstante, las causas que han contribuido a crear esa alarma y confusión entre muchos viticultores, pues creemos que de ellas pueden sacarse provechosas enseñanzas.

En primer lugar, debido al régimen general y excepcionalmente lluvioso del año en curso, la enfermedad ha aparecido en comarcas vitícolas en las que de ordinario no se presenta el mildiu, o aun en otras en las que rara vez se manifiesta. No es extraño que en estas zonas haya podido parecer enfermedad nueva; nueva para ellos, naturalmente.

Además, el mal conocimiento de los síntomas, unido o no a la inadvertencia de los primeros brotes de la enfermedad, han permitido la multiplicación de los focos, que al mejorar la temperatura y persistir las lluvias ocasionaron las generales e intensas invasiones cuyos desastrosos efectos sorprendieron y asustaron al viticultor, ignorante de toda la gestación del desastre. Eso de ver perdida o poco menos la cosecha y seca gran parte de la hoja era ciertamente en algunas comarcas del Centro y Este de España cosa tan rara, por esta causa, que bien pudiera parecer desconocida.

En zonas como la de Rioja, en donde el mildiu constituye una enfermedad endémica y en las que

los tratamientos se aplican de una manera sistemática, como una práctica más de cultivo, los daños han obedecido: a la falta de oportunidad en las sulfatadas, inconsciente, o impuesta por las dificultades del momento; a insuficiente número de sulfatadas por carencia del necesario sulfato de cobre; a excesiva frecuencia de las invasiones, lavado de la planta y arrastre de los compuestos cúpricos que impiden el desarrollo de la enfermedad; a falta de empleo de adherentes que prolongaran la eficacia de los tratamientos; ausencia de los tratamientos complementarios del racimo, y descuido en aplicar las primeras pulverizaciones. Esta diversidad de causas actuando aislada o simultáneamente varias de ellas, han originado también una variación en la cuantía de los daños sufridos, incluso para fincas próximas, o dentro de una misma, y han producido cierta extrañeza, aparentemente explicable, sin ahondar en el examen de las citadas causas.

Otra circunstancia que ha contribuido a crear cierta confusión, ha sido la frecuencia e intensidad del ataque al racimo, especialmente en la forma larvada y de difícil identificación ocular; sobre todo, cuando iba acompañado de una invasión foliar poco aparente, como ha ocurrido en algunos parajes de Levante.

Hay, pues, razones en que apoyar la alarma manifestada por muchos viticultores y, desgraciadamente, daños importantes que justifican sus lamentaciones.

Pero esos daños, ¿pudieron evitarse?



Racimo atacado por el mildiu, en forma larvada, en el que se aprecian granos en distinta fase.

No podemos decir que en todos los casos ni totalmente; sobre todo, habida cuenta de las anormales circunstancias; pero reducirse en gran escala, qué duda tiene que sí. ¿Cómo? Pues, sin olvidar el carácter preventivo de la lucha contra esta enfermedad y teniendo presente al aplicar aquélla todas las razones expuestas para explicar la sorpresa e inquietud de los viticultores.

El conocimiento de los síntomas tiene mayor importancia que la que suele dársele de ordinario y acarrea siempre funestas consecuencias para luchar con éxito, no sólo contra ésta, sino contra todas las enfermedades en general (1). Claro está que es más sencillo aconsejar que se den pulverizaciones a la brotación, a la floración y al enverado o con otra frecuencia preestablecida; pero es mucho más útil sa-

(1) Este año ha podido comprobarse bien la conveniencia del conocimiento de los síntomas en el caso del cultivo del garbanzo. A pesar de ser muy lluvioso y favorable al desarrollo de la enfermedad de la «rabia»; como se han puesto garbanzos en muchas zonas no destinadas a este cultivo de ordinario, en las que no había restos que contuvieran el germen de la enfermedad, pues los garbanzos no han «rabiado» en ellas y han sido inútiles, por tanto, las sulfatadas aplicadas, fundándose sólo en la existencia de lluvias.

ber descubrir la enfermedad en sus primeros brotes o focos, cuando los daños son todavía inapreciables y no indican aparentemente la necesidad de un tratamiento. Por otra parte, en las comarcas en que el mildiu no es frecuente, no puede resultar siempre justificado el costear tratamientos y tratamientos, por si algún año se presenta la enfermedad. Es éste un seguro de cosecha de prima demasiado elevada para constituir una norma general. Es preferible siempre saber descubrir a tiempo la enfermedad y no cuando ya no tiene remedio. Mas si no se conocen los síntomas, observar y consultar con el técnico agrónomo en el momento de aparecer el primer síntoma sospechoso, por insignificante que parezca. Sólo así podrá lucharse con eficacia.

En los casos de ataque larvado al racimo, cuyo diagnóstico cierto exige la intervención de un técnico, hemos empleado este año un método que nos ha permitido utilizar el azul-láctico (colorante corrientemente empleado para la identificación de los hongos), por no haber podido encontrar la deltapurpurina, que es el específico de los peronosporáceos, grupo en que está incluido el mildiu. Se toma una



Fuerte ataque de mildiu al racimo. Obsérvese la parte derecha abortada por la misma causa.

pequeña porción de pulpa de un grano sospechoso y se hierva unos minutos ligeramente en una disolución de potasa al cinco por ciento ; se pasa después al azul-láctico y puede en seguida montarse para observación al microscopio, apreciándose tan claro como con la deltapurpurina el micelio y los chupadores del mismo.

Pero no basta conocer bien los síntomas ; hay que aplicar los tratamientos oportunamente.

Para lograr esa buena aplicación de las pulverizaciones se han recomendado tres sistemas : empleo del Polímetro, aparato que permite descubrir la inminencia de una invasión ; determinación de los períodos favorables al desarrollo de la enfermedad por laboratorios vitícolas, que avisen el momento indicado para dar la pulverización, y empleo de inspectores del viñedo que, recorriendo el campo con la frecuencia necesaria, avisen igualmente al viticultor respecto de la conveniencia de aplicar o repetir la sulfatada.

Los tres sistemas tienen, desde luego, dificultades prácticas de aplicación en la extensión necesaria ; pero el tercero podría resultar viable y de resultados eficaces disponiendo de personal bien instruido y en relación con técnicos capacitados. Los Sindicatos de viticultores podrían realizar algún ensayo en este sentido, que seguramente les conduciría a adoptarlo.

Mas no disponiendo de servicios como los indicados, para lograr una orientación en este aspecto precisa tener presente :

1.º En las comarcas en que el mildiu no es endémico es muy difícil que se presente una invasión fuerte sin brotes sucesivos previos de poca importancia. Las pulverizaciones deben aplicarse en cuanto aparezcan los primeros focos sin importancia y repetirse cuando desaparezca su efecto, si las condiciones de temperatura y humedad en forma de lluvia, niebla o rocío persisten, o aparecen de nuevo.

2.º Cuanto mejor y más completamente se den

los primeros tratamientos, mayor será el éxito logrado. Un ataque intenso al racimo en flor o en granillos puede acarrear la pérdida de cosecha.

3.º Como el racimo, sobre todo en sus primeros desarrollos, es extraordinariamente sensible a la enfermedad, hay que cuidar mucho de dejarle bien protegido al aplicar las pulverizaciones, y si las invasiones son fuertes, cuando la cepa está muy vestida de hoja, completar el tratamiento con un espolvoreo con polvos cúpricos dirigido a los racimos.

4.º Como únicamente queda defendida contra la enfermedad la parte que conserva huella de la sulfatada, los brotes desarrollados con posterioridad será preciso tratarlos si las condiciones son favorables al mildiu, aun cuando subsistan las huellas de la pulverización anterior.

5.º En las comarcas lluviosas y muy propensas al mildiu, precisa llegar hasta tener por norma el que la planta esté protegida en todo momento, aplicando las pulverizaciones que sean precisas y prolongando su efecto mediante el empleo de caldos adherentes o dosis más elevadas.

Lo expuesto viene a demostrar que queda todavía mucha labor de divulgación que realizar en el campo, aun en lo que parece ya bien conocido. Sabemos ciertamente pocas cosas ; pero distamos mucho también de haber obtenido de ellas el rendimiento debido en bien de la agricultura. El campo ofrece al técnico materia ilimitada de estudios, observación y trabajo ; pero el agricultor no puede decir que ha aprovechado en su beneficio todo el trabajo que los agrónomos llevan realizado, y ello es debido principalmente a la desconfianza que le inspiran estos últimos. Es necesario que este recelo desaparezca como norma de conducta. Agrónomos y agricultores deben ir de la mano ; su colaboración leal estimulará al primero a intensificar su trabajo, y podrá darle tal vez alguna gloria ; pero, en fin de cuentas, aumentará el dinero del labriego.

y el agricultor aumentó por ello sus yuntas de vacas y llevó los bueyes al matadero. No he de tratar de justificar las ventajas que ofrece el ganado vacuno como motor animado; de todos es sabido que rinde excelente trabajo, que consume productos baratos y nacionales, y su utilización como ganado de abasto, cuando se hace antieconómica su explotación como motor animado, le hace muy recomendable. La pareja de toros murcianos, la de bueyes moruchos salmanquinos, barqueños, leoneses, zamoranos, etc., pueden suplir la falta de ganado equino; es muy recomendable en las actuales circunstancias aumentar las yuntas de ganado vacuno, puesto que tenemos excelentes razas de aptitud de trabajo.

El último censo nos da una cifra de 103.072 yuntas de ganado caballar y son necesarias 116.636; con la producción de las yeguas destinadas a cría caballar no podemos aspirar a que mejore mucho la situación, puesto que podemos cifrar en 50.124 el número de crías viables durante el año.

Ochenta y cuatro mil cinco yeguas están dedicadas a la producción mulatera; dan al año 45.800 crías, producción mular que se aumenta con 17.837 burdéganos, obtenidos de 39.075 burras.

Conservándose el censo actual de hembras destinadas a la producción mulatera y con una vida probable de dieciséis años para los animales de trabajo, el censo caballar en el año 1935 alcanzaría la cifra de 801.984 cabezas, y el mular, 1.018.192, y como el censo del año 1935 da una cifra de 809.379 cabezas de ganado caballar y 1.174.985 de mular, resulta que en el transcurso de estos dieciséis años no conseguiremos recuperar el censo de estas dos especies, tan necesarias en nuestras explotaciones agrícolas.

El déficit de ganado equino justifica la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de mayo de 1940, por la que se prohíbe el sacrificio de esta clase de ganado, en evitación, además, de que fueran con destino a matadero animales que pueden prestar servicio antes de agotar totalmente su vida útil.

La Dirección General de Ganadería ha planteado siempre en sus informes la carencia de ganado de labor y, por lo tanto, la necesidad de producirlo o importarlo.

Siendo el motor animado insustituible en nuestras explotaciones agrícolas mientras persista la actual división de la propiedad y la forma irregular de las pequeñas parcelas, precisa dotar a los agricultores de animales en número suficiente que le permita ejecutar las diversas operaciones culturales en el momento adecuado.

El problema que nos presenta la falta de ganado

de labor lo hemos de resolver, de una parte, importando animales aptos para rendir trabajo tan pronto sean importados y orientar nuestra producción caballar y mulatera para producir el animal de tiro que necesita nuestra agricultura y evitar la exportación anual de divisas para el pago de las diez mil mulas que se venían importando; la media del trienio 1932, 933 y 934 nos da una cifra de 6.384 cabezas.

Del ganado que se importe, una buena parte debe estar integrado por yeguas, futuras madres de nuestras mulas, pues no podemos olvidar que son insustituibles para el cultivo de nuestros secanos e indispensables para la defensa nacional. En la pasada guerra, el número de mulas requisadas fué siete veces mayor que el de yeguas y caballos, lo que demuestra una vez más que nuestros mulos prestan excelentes servicios a la Intendencia del Ejército.

Es necesario fomentar la cría del caballo de tiro o trabajo, que algunos autores han denominado, con verdadero acierto, «portador-tractor», tipo que prefieren los cultivadores valencianos, amantes del empleo del «Postier-Breton», y seleccionar nuestros garañones, con lo que se obtendrían mulas de constitución robusta, para abastecer los mercados, que tuvieron las mulas americanas importadas.

Terminamos estas cuartillas recomendando al agricultor castellano que utilice el mayor número posible de yuntas de toros, vacas y bueyes; que sustituya la mula de *non* por una yegua que le dé cría para reponer las yuntas; que concentre en cuanto le sea posible su propiedad, hoy diseminada, lo que le permitirá criar potrancas y lecharas, dedicando a praderas y pastizales alguna parcela, y que intensifique la producción de plantas pratenses para el sostenimiento de mayor cantidad de ganado de renta, que le proporcionará abundante estiércol.

* * *

Precios de cotización de diferentes especies de ganado en la feria de Alcalá de Henares, primera que se celebra en la Región Central y que marca la orientación y diferencia del mercado para ferias que se celebran después del mes de agosto:

Ganado caballar	700 a 1.500	ptas.	cabeza.
Mulas cerriles	4.000 a 8.000	»	»
Idem media vida	3.000 a 6.000	»	»
Idem viejas	500 a 2.000	»	»
Ganado asnal	400 a 1.500	»	»
Ganado de cerda al destete	90 a 140	»	»
De 3 a 4 arrobas, unas	300	»	»

La escasez del ganado de labor

Por Aureliano QUINTERO, Ingeniero agrónomo

Terminada la recolección de cereales y leguminosas, el agricultor ve defraudadas las ilusiones que tuvo al iniciar el año agrícola que finaliza; las persistentes lluvias otoñales, los fríos de abril, la falta de agua al finalizar la primavera, el ambiente húmedo y fresco del final de esta estación, le han dado como resultado una mala o mediana cosecha; pero el agricultor, con esa fe envidiable que le hace concebir ilusiones, se prepara para el año agrícola venidero, del que espera la buena cosecha que le compensará ganancias no obtenidas con la de este año.

Ha procurado hacer bien la barbechera; aun cuando las lluvias tormentosas del verano la han estropeado, desea cultivar mejor que antes, para compensar con buenas labores y dadas con buen tempo pero la falta de abonos, que no emplea por no encontrarlos en el mercado; para llevar a cabo sus buenos propósitos, pasa revista a los animales de su cuadra, encuentra las mulas agotadas, entraron flojas en el verano; porque fué preciso *estirar* el pienso y la paja hasta que se trillara la primera parva de cebada; las faenas de agosto ha sido preciso intensificarlas, para evitar los perjuicios que ocasionan en las mieses los aguceros tormentosos; necesita desechar dos, tres... mulas, que no le pueden rendir un trabajo económico.

Este agricultor había seguido con todo interés la tendencia que ha tenido el mercado del ganado de labor durante el pasado año; estaba un poco alarmado por leer reiteradas veces: «Hay gran demanda de ganado de labor; la tendencia del mercado es marcadamente alcista»; confiaba que una buena cosecha le permitiría disponer de cien fanegas de trigo, y con su importe comprar una cerril de tres años, o vendería un vagón, con cuyo importe podría comprar una buena yunta en la feria; pero la triste realidad le demuestra que ni puede disponer del importe del vagón de trigo para el exclusivo fin de comprar mulas, ni si lo pudiera destinar a esas atenciones, podría adquirirlas: por una yunta regular le piden 11.000, 15.000 pesetas; renuncia a la idea de la compra de cerriles; se conforma con una mula de media vida. Después de hacer minuciosas pesquisas consigue ver alguna que puede convenirle, y no sale de su asombro cuando se entera que ha de pagar por ella 3.000, 4.000 pesetas.

La dificultad insuperable que encuentra nuestro agricultor para renovar las yuntas de su explotación le hacen reflexionar en errores que cometió: transformó las boyerizas en cuadras para ganado equino, y ahora, que el bucy le podría prestar excelentes servicios, no puede utilizarlo; porque los gañanes de que puede disponer no saben, como los antiguos, manejar esa clase de ganado. No tuvo la previsión de sustituir la mula de *non*, la mula vieja que sustituya a la que se puso enferma y que se la destina a trabajos que precisan poco esfuerzo, por la yegua, que le hubiera proporcionado crías para la renovación anual de la cuadra. La diseminación en todo el término municipal de parcelas que no llegan a la hectárea le impiden el empleo de tractores. El labrador manchego, que leyó con tanto interés «La población rural», de don Fermín Caballero, esperaba la promulgación de leyes que le hubieran permitido formar el «Coto Acasurado», lo que le hubiera permitido intensificar la producción de plantas aptas para la alimentación del ganado de renta, con lo que hubiera dispuesto ahora de mayor cantidad de estiércol para suplir la falta de otros abonos y tendría ganado criado en la finca para reponer la labor. La falta de previsión le plantea un grave problema: o deja sin cultivar parte de sus fincas, o paga a precios enormes, que le hacen antieconómico el cultivo, por animales que habrá de adquirir en número insuficiente para la normal explotación; como no los encuentra en el mercado nacional, pide con insistencia que se importen de Portugal, de Francia, de Argentina y de Norteamérica, siempre que el ganado que se importe sea apto para rendir un trabajo inmediato, si persiste el criterio de que no disminuya la producción agrícola.

El agricultor castellano desea comprobar si precisa realmente importar ganado; unas cuantas cifras le justificarán lo que motiva que el ganado de labor se cotice a precios que no puede pagar el cultivador de los secanos de la estepa castellana.

Poseemos ganado vacuno suficiente para abastecer el mercado; la última estadística registra la cifra de 620.242 yuntas, y se precisan 619.070; nos faltan 21.376 yuntas de bueyes y, en cambio, hay un sobrante de 23.735 de vacas; esto está justificado debido a que se prohibió el sacrificio de hembras,



Cabeza de toro Jersey, raza característica por su producción de manteca.

Asociaciones Cooperativas de toros reproductores de ganado vacuno de leche

Por Miguel ECHEGARAY
Ingeniero agrónomo

Los Estados Unidos poseen unos 25 millones de vacas lecheras, cuya producción media anual en manteca por cabeza, aunque ha ido subiendo en lo que va de siglo, es de sólo 77 kilos. Esta cifra es la mejor prueba de la necesidad de mejorar el ganado vacuno de leche de ese país. La causa principal de esta situación es debida a haberse usado, en general, toros de baja calidad como reproductores. Para facilitar que un buen toro reproductor estuviera al alcance de cualquier ganadero, se inició a principios de este siglo un fuerte movimiento para organizar Asociaciones cooperativas de toros reproductores de ganado vacuno de leche.

Estas Asociaciones se crearon por cientos en el país, la primera en 1908, y en la actualidad funcionan más de doscientas.

La Asociación Americana de la Ciencia Lechera ha dado las siguientes normas generales para una asociación cooperativa del tipo de las mencionadas :

- 1.^a La Asociación tendrá tres o más toros propios y estará integrada por tres o más bloques.
- 2.^a Todos los asociados llenarán la hoja de socio.
- 3.^a La Asociación tendrá sus reglamentos y estatutos.
- 4.^a Los toros serán propiedad exclusiva de la Asociación y estarán registrados en los libros genealógicos de la raza correspondiente.

En los Estados Unidos, un bloque está formado por una o más fincas ganaderas, según el número de rebaños. A cada bloque se le asigna un toro de la Asociación, y cada dos años el toro de un bloque pasa al siguiente bloque, y así sucesivamente.

Aunque nada está establecido sobre el número máximo de bloques que integra una Asociación, la práctica aconseja que no haya menos de cinco bloques por Asociación, ya que de esta manera todos los bloques pueden usar todos los toros durante el período útil de su vida.

Los límites físicos de los bloques suelen ser fijados por los propios ganaderos, y una vez señalados se procede a formular un acuerdo sobre los límites de cada uno, y cuando hay suficiente número de bloques se procede a organizar la Asociación.

Se pueden fijar los límites de los bloques sin tener en cuenta la distancia de un bloque a otro, ya que los toros pasan de uno al siguiente cada uno o dos años ; pero en cada bloque se debe hacer todo lo posible para que las fincas que lo forman estén cercanas las unas a las otras, para evitar quejas de aquellos asociados que tengan que llevar sus vacas al toro desde grandes distancias.

El objeto de hacer pasar un toro de un bloque a otro cada dos años tiene dos finalidades : evitar la consanguinidad y facilitar a todos los asociados el uso de varios toros, dividiéndose de esta manera por igual las buenas calidades de los mismos.

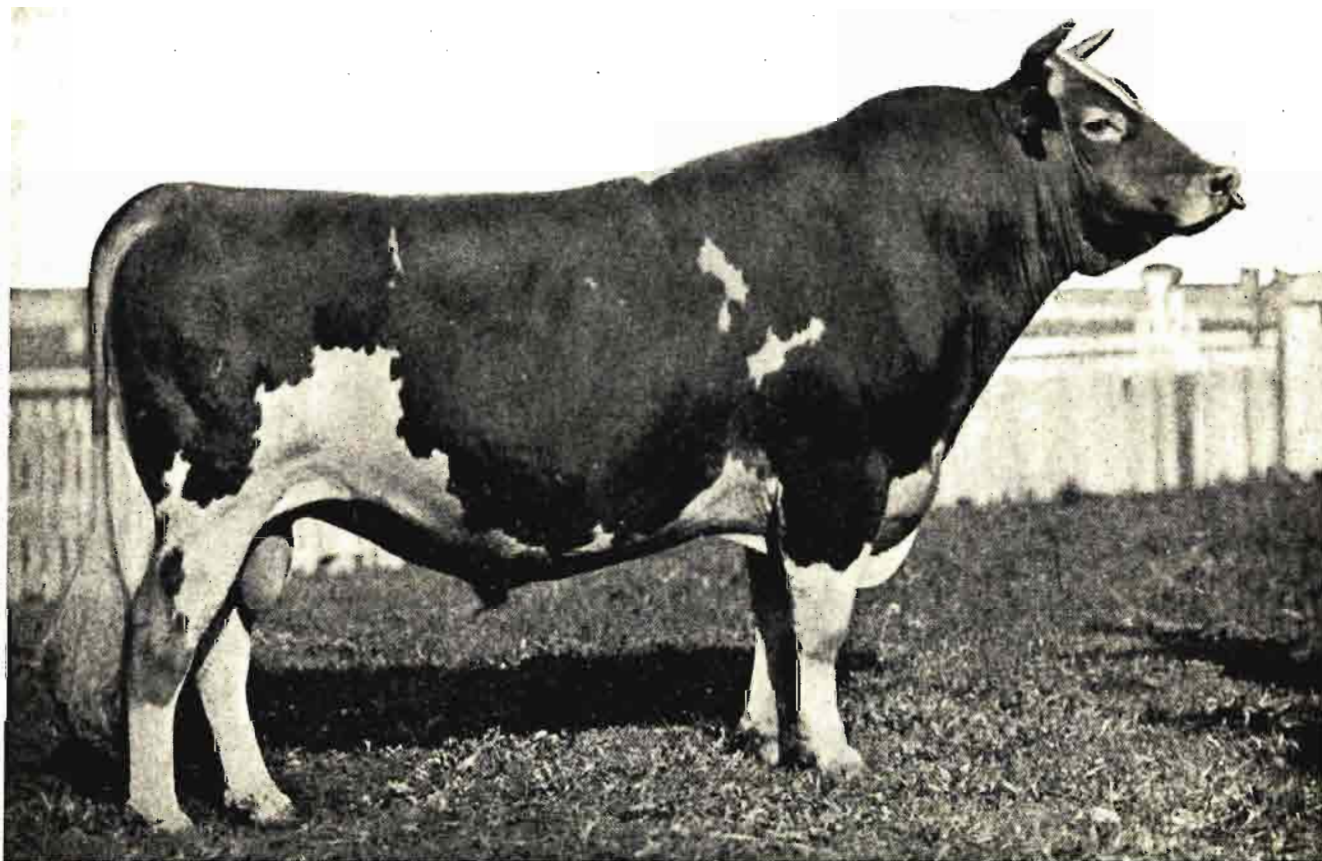
La Asociación procede a construir en cada bloque, por cuenta de los asociados del mismo, la cuadra y los locales necesarios para el toro asignado al bloque. Para ello, generalmente, las Asociaciones usan el modelo de cuadra recomendado por la Dirección General de Ingeniería Agrícola del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, cuyos planos son facilitados gratis por el mencionado servicio oficial.

AGRICULTURA

Cuando la Asociación está organizada y el Comité nombrado al efecto ha llevado a cabo la compra de un toro para cada bloque, se procede a efectuar la compra, por cuenta de la Asociación, de un toro joven extra, el que cuando llega a la edad es usado como reproductor en todos los bloques en un número limitado de vacas de cada uno, y lleván-

los rebaños. Así viven más años y los asociados están más satisfechos con los resultados obtenidos y es mayor el rendimiento del capital invertido en la Asociación. El encargado del toro en cada bloque debe tener la preparación técnica necesaria para su cuidado.

Es de capital importancia que los miembros de



Gran campeón en una Exposición lechera de Estados Unidos. Raza Guernsey, desconocida en España.

dose con todo detalle las curvas de crecimiento de las crías y posteriormente las producciones de leche. De esta manera se ve el valor del mismo con todos los rebaños. Si las pruebas son satisfactorias, este toro extra recibe su sitio dentro de los de la Asociación a su debido tiempo y se procede a la compra de otro toro extra. Esto sirve para tener un toro disponible siempre en caso de que un bloque pierda el suyo, y es el método más práctico para reducir el riesgo en la selección de toros jóvenes, permitiendo ensayarlos y comprobar su utilidad antes de usarlos extensamente.

El valor de una Asociación depende completamente de la calidad de sus toros. La responsabilidad de cuidarlos pertenece a la Junta directiva de la Asociación y los toros tienen que estar en perfectas condiciones para dar buenos resultados y mejorar

la Asociación establezcan en sus bloques y sigan todas las prácticas necesarias para el control de enfermedades del ganado vacuno en la región, pues en una Asociación no puede haber bloques que practiquen control de las enfermedades y otros que no.

Las Asociaciones deben tener gran cuidado en el nombramiento de los secretarios de las mismas, ya que este cargo es fundamental para que la Asociación sea próspera o no. La Asociación debe celebrar sesiones con regularidad y fijas para:

- 1.º Mantener interés en la misma.
- 2.º Llevar los asuntos al día.
- 3.º Tener a los asociados informados sobre los resultados obtenidos; y
- 4.º Conseguir que tengan una idea clara del programa que se va desarrollando por medio de la Asociación.

En general, estas Asociaciones funcionan en cooperación con las establecidas en las regiones para la mejora del ganado vacuno de leche, suministrando a éstas todos los *records* de producción de leche para que el toro padre quede perfectamente catalogado en los libros genealógicos de las Asociaciones correspondientes.

El coste de establecer una Asociación depende en gran parte del número de asociados, el precio de los toros y situación económica de la localidad. Los gastos de alojamiento, alimentación y cuidado se dividen entre los asociados. Según datos de tres Asociaciones típicas, el coste por asociado de una de ellas ha sido de unos 42 dólares por la compra de cuatro toros; en la segunda, de unos 53 dólares por la compra de seis toros, y en la tercera, de unos 240 dólares por la compra de cuatro toros.

Por los datos recogidos de la Estación Experimental Agrícola del Estado de Idaho, de 682 ganaderos que se hicieron socios de 20 Asociaciones, solamente 116, el 17 por 100, tenían toro propio cuando se asociaron. El valor medio de los toros era de 82 dólares. Los 566 ganaderos restantes no tenían toro propio y usaban cualquier toro disponible, de la raza que fuese. Las 20 Asociaciones compraron 112 toros por un coste total de 23.864 dólares: una media de 213 dólares por toro. El coste medio por socio fué de 35 dólares.

Es difícil determinar el rendimiento exacto del dinero invertido por los asociados en la cooperativa; pero, según los datos de la Estación antes mencionada del Estado de Idaho, cuando se organizaron las mismas, menos del 50 por 100 del total de las vacas eran de la misma raza. Al cabo de cuatro años, el 73 por 100 eran de la raza de los toros usados por las Asociaciones. El porcentaje de ganado de raza pura era más alto por la alta calidad de los toros de las Asociaciones. Las terneras de dos años de las Asociaciones se vendieron a un precio medio superior en 28 dólares al recibido por terneras de la misma edad y de los mismos ganaderos antes de organizarse las Asociaciones.

Una comparación de los *records* de producción de 48 vacas, hijas de 16 toros de las Asociaciones, con los de sus madres, demostró que las hijas dieron un 13 por 100 más en leche y un 23 por 100 más en manteca por año que sus madres.

La organización de las cooperativas es muy sencilla, y los datos anteriores prueban que los ganaderos recogen rápidamente el capital invertido y que los aumentos en producción compensan con creces los gastos de alimentación y cuidados de los toros. Por esta razón, muchas veces la negligencia en la

organización y funcionamiento de la misma es causa de que algunas hayan fracasado. Es preciso que se organicen y funcionen bajo la supervisión del agente agrónomo del condado, pues así se ha visto que los resultados obtenidos son mejores.

Los ganaderos que desean organizar una Asociación suelen obtener del agente agrónomo del condado toda la bibliografía disponible sobre la materia, así como también copia de los reglamentos y estatutos de las Asociaciones que funcionan prósperamente, y la Dirección General de Ganadería tiene hecho un reglamento modelo que cubre las condiciones generales que prevalecen en la mayoría de las regiones dedicadas a la industria lechera, para que sea usado como base.

Es corriente, antes de proceder a organizar una Asociación, celebrar reuniones, en las que los técnicos agrónomos de los condados explican las ventajas de las mismas, así como dan pequeños cursos referentes a la cría y mejora del ganado vacuno de leche.

Como el fin fundamental de estas Asociaciones es mejorar la capacidad productiva de los rebaños de los socios, es fundamental la selección de los toros que se compran, y el coste del toro no determina si es bueno o no. Los *records* de producción de cinco de sus hijas comparados con los de las madres es uno de los métodos que se sigue para seleccionarlos. Desde luego, es mejor un toro que esté probado; pero esto no siempre es posible conseguirlo, especialmente en las zonas en que hay que mejorar el ganado. En el caso que no se pueda conseguir un toro probado, lo mejor es adquirir el hijo de uno, pues se ha demostrado que los hijos de toros probados son mejores que los de toros no probados. En el caso de que ninguno de los dos se pueda conseguir, lo mejor es proceder a la selección basada en el libro genealógico del animal en cuestión.

Como resumen: En los Estados Unidos, al parecer, una Asociación cooperativa de toros de ganado vacuno de leche hace posible para los ganaderos:

- 1.º Obtener mejores toros padres de los de que podrían disponer individualmente.
- 2.º Aumentar la producción en sus rebaños; y
- 3.º Poder emprender un programa de mejora ganadera progresivo.

El uso de buenos toros padres—toros que han demostrado que hacen aumentar la producción de sus crías—es la manera más segura, más rápida y menos costosa de llegar a tener un rebaño de alta calidad y producción.

COMO SE ABASTECE ITALIA EN TIEMPO DE GUERRA

Por E. MORALES Y FRAILE, Ingeniero agrónomo

La cooperación agrícola italiana, de larga tradición y buenos resultados, fué un excelente instrumento inicial para llegar al actual sistema totalitario económico agrícola del país.

Son muchos los años de actuación fascista, y procediendo por tanteos y ensayos sucesivos se ha podido crear un conjunto económico bueno para tiempos de paz y mejor para los de guerra.

No existe, pues, una improvisación, sino que la organización presente satisface a los dictados de la práctica.

Desde las entregas voluntarias de cosechas diversas del principio, se ha llegado hoy a la consigna total y obligatoria de numerosos productos, cereales, lana, cáñamo, aceite, capullo de seda..., dando lugar al tiempo para subsanar los errores iniciales.

Las provisionales paneras de los agricultores fueron, poco a poco, sustituidas por los bien emplazados y mejor construídos magníficos silos, así como los almacenes y depósitos especiales para cada producto.

El órgano que maneja tan considerable cantidad de productos agrícolas fué también creciendo paulatinamente, adaptando su funcionamiento al volumen de operaciones. Es la Federación Nacional de Consorcios (1) entre productores agrícolas, algo así como el más potente banco (2) agrícola de Italia, quien maneja toda esa ingente cantidad de productos, apoyándose en los consorcios provinciales, con larga experiencia y arraigo entre los productores rurales.

Es también la Federación quien proporciona las materias primas, los útiles y máquinas para las labores y recolección, elabora los productos y se ocupa de colocarlos en los mercados del país y extranjeros, haciendo una eficaz propaganda en las más importantes ferias y exposiciones mundiales y del país; posee centros de selección y distribución de semillas de todas clases... Y de este modo las funciones comerciales de cada uno de los Consorcios agrarios periféricos que reúne la Federación Nacio-

nal citada, han suprimido *totalmente* esa plaga de especuladores, ocultos intermediarios, que surgen cuando se establece el régimen de tasas.

El agricultor, a quien el Estado asigna un precio justo y remunerador de su cosecha, de acuerdo con el coste de la vida y de producción, no ve después que toda una red complicada de traficantes sin escrúpulos se aprovechen de la requisa obligatoria para realizar magníficos negocios; si bien al productor se le limita el consumo de lo que él obtiene, tiene, sin embargo, asegurado el consumo suyo, de su familia y obreros que con él trabajan. Es cierto que el interés colectivo tiene que estar por encima del egoísmo personal; por ello, al productor se le exige que su actividad la concentre en producir más y mejor, ya que después, del mercado no tiene por qué ocuparse. En Italia es el Consorcio más próximo, y por encima de todos, la Federación Nacional, quien logra los mejores precios en el país y en el extranjero.

Pero también está protegido el interés del consumidor, ya que los precios del mercado al detall son los justos. No se trata, como recientemente dijo el ministro de Agricultura y agrónomo, profesor Tassinari, de *«ejercer una acción de monopolio, sino de actuar en plan de equidad económica corporativa, lo que obligó a reaccionar contra un sistema que deprimía la producción, sin ventaja para el consumo. La actual organización ha permitido al Estado controlar y manipular los productos fundamentales para la vida del país frente a cualquier acontecimiento»*.

* * *

¡Y se presentó la ocasión! A raíz de la declaración de guerra, Italia se vió en la necesidad de evitar agios en los productos indispensables para la alimentación de sus tropas y su población civil. E inmediatamente se creó, en el Ministerio de Agricultura, una nueva Dirección General de la Alimentación (3), para sustituir a una Oficina central, con sus servicios provinciales, considerada más adecuada a las necesidades de guerra.

Su creación obedece a la estructura general del Estado corporativo, comprendiendo los servicios de

(1) Los Consorcios se basan en la organización cooperativista, tan arraigada en Italia, en especial en el campo agrícola.

(2) Sin embargo, en la financiación de los consorcios interviene la banca privada, de modo que ésta siempre está garantizada con los productos almacenados, y los consorcios pueden disponer de grandes sumas de numerario a interés módico.

(3) En el Ministerio de Agricultura italiano existen, además, seis Direcciones generales y una Oficina central de asuntos generales y personal.

¿Reducción de cosechas por escasez de fertilizantes?

Por Salvador FONT, Perito Agrícola

Terminadas en general las faenas de recolección, se almacenaron los cereales en los graneros en espera de su utilización oportuna en la alimentación del hombre y de la ganadería, así como en determinadas industrias, en general relacionadas directamente también con la alimentación humana.

Estos días de balance del año agrícola, de números, se barajan cifras desde la humilde casa de labor hasta los departamentos de los altos Centros oficiales relacionados con la agricultura.

Se calculan las cifras probables de cosecha por provincias y porcentajes totales de la cosecha de cereales en toda España, en especial la del trigo, tan importante en todo el país, y tiempo, más aún en los presentes de orientaciones económicas nacionales y de guerra en el exterior.

Sin duda aún pasará algún tiempo hasta que puedan darse a conocer oficialmente y con la debida exactitud cifras que expresen el importe total de la cosecha de trigo en España.

Sin embargo, es opinión general que la cosecha de este importante cereal, que tan buena perspectiva presentaba durante los meses de abril y mayo, resultó mermada en comparación con lo que entonces se esperaba, y de que la cosecha obtenida queda por bajo de las necesidades nacionales, evaluándose en algunos periódicos y revistas dedicados a la agricultura en 32 a 33 millones de quintales métricos el importe total de la cosecha de trigo en la campaña finalizada.

¿Qué razones han sido las que han reducido una cosecha que se esperaba buena? ¿Cuál es la causa de ese déficit de última hora que no se esperaba?

Sin pretender dar una respuesta categórica a estas preguntas, difíciles de contestar de por sí, por los múltiples factores que intervienen en tan complejo problema como es la consecución de una cosecha, nos permitiremos sin embargo indicar una circunstancia que es muy probable haya tenido influencia directa sobre el resultado final obtenido.

Nos referimos con ello a la carencia de fertilizantes, en especial de nitrogenados, que ha tenido la agricultura nacional en la presente campaña, que

se suma a la sufrida en estos cuatro últimos años debido a las dificultades cada día mayores del comercio internacional, sujeto en todos los países a restricciones y bloqueos de índole económica, y cuyas dificultades se han visto agudizadas a su máximo durante nuestra guerra de liberación, y en la actual contienda europea.

Con todo ello, como es lógico, el comercio español de importación de abonos químicos y primeras materias relacionadas, ha sufrido importantes mermas, que han traído por consecuencia un descenso progresivo del abonado de las tierras a partir del año 1936, llegando a culminar en el régimen de racionamiento, necesariamente impuesto en esta última primavera a los abonos nitrogenados, y en la disminución de la producción nacional de superfosfatos.

La escasez de la ganadería y por consiguiente de estiércoles y abonos orgánicos en general, hace ya muchos años que perturba la producción agrícola española, que se ha logrado mantener, especialmente en lo que al gran cultivo de secano se refiere, gracias al empleo de fertilizantes minerales cuya utilización por el campesino español seguía en curva ascendente, aumentando progresivamente en los años inmediatos a nuestra guerra, los índices de consumo de fertilizantes—en especial de los nitrogenados—, debido quizá a los precios asequibles a que se encontraban en el mercado dichos fertilizantes.

No es, sin embargo, posible en los actuales momentos abastecer el mercado nacional en razón de la demanda por los motivos ya expresados y de todos conocidos que ponen demasiadas barreras a salvar, como son las cotizaciones en divisas extranjeras, la carencia de fletes y su elevado precio, cotizado en divisas, elevación del riesgo y seguros de guerra, etc., etc., que ya son de por sí inconvenientes de importancia, pero que si cabe desaparecen ante la falta de ofertas por parte de los productores de abonos nitrogenados sintéticos, olvidados por completo de ofrecernos fertilizantes que pudieran asegurar nuestras cosechas, ante la necesidad para

abastos y de la producción de géneros alimenticios.

Nos recuerda esta Dirección General al vasto Ministerio alemán, Reichsnährstand (Corporación de la alimentación), que fué creado para aumentar la producción del suelo alemán en materias agrícolas y resolver los problemas económicos y sociales convergentes de los campesinos alemanes. Y con el fin de dar unidad de acción, el jefe del Reichsnährstand es el jefe de los campesinos alemanes, y a la vez ministro de Agricultura, el agrónomo especialista en cuestiones coloniales, Dr. R. W. Darré (4). La brillante experiencia del Reich no ha sido desperdiciada por Italia. Los ministros agrónomos Tassirari y Darré mantienen activa relación: visitaron ambos los dos países, conocen recíprocamente los problemas de cada uno, en Italia y Alemania se divulgaron los progresos rurales respectivos debidos a los nuevos regímenes, y el intercambio de los técnicos y obreros del campo creó un ambiente favorable para imitar lo bueno y utilizar lo conveniente. Esta es una prueba de las ventajas que la colaboración política proporciona, en los aspectos económicos y sociales, a los dos países.

* * *

Pero insistamos en lo que Italia realiza para distribuir sus alimentos en los momentos de guerra.

Aunque en circunstancias excepcionales puede el Ministerio de la Guerra incautarse de cualquier producto, son, sin embargo, los Consorcios provinciales entre productores agrícolas los que realizan la distribución.

Las ventajas conseguidas son evidentes: El Ejército no tiene por qué preocuparse de su abastecimiento, ya que de ello se encarga el Ministerio de Agricultura con los productores rurales; los productores no tienen que distraer su atención de la intensificación de la producción; además se les asegura lo necesario para su subsistencia: por ejemplo, pueden retener por año 200 kilogramos de trigo por cabeza y 200 kilogramos para la siembra de cada hectárea; sólo el 30 por 100 del ganado se requisa para las necesidades de abasto, empezando por el ganado de carne, y sólo en caso necesario el de leche y trabajo. Se reducen al mínimo los acaparamientos, gracias a la autodisciplina de los campesinos, efecto de la reiterada actuación del Partido

(4) El Reichsnährstand tiene oficinas centrales en Berlín y Goslar, con una red completa de oficinas regionales, comarcales y locales perfectamente organizadas, respondiendo todas a una unidad de criterio. Además, el Ministerio de Agricultura, donde hay dos Subsecretarías, ocho Direcciones generales y numerosos negociados, tiene una actividad bien definida, sin interferencias con el Reichsnährstand, sino colaborando con él.

Fascista y el control del Ministerio de Agricultura. Quedan suprimidos los intermediarios y, sobre todo, los típicos parásitos que encarecen la vida. Se consigue que los productores, industriales y comerciantes del país concurren al abastecimiento de éste y eviten las carestías y el desperdicio de géneros de otros tiempos.

Y de antemano se conocen las necesidades de la población civil, ya que es el Ministerio de Agricultura quien actúa para dirigir esta política, poseyendo todos los resortes y los medios de información, con la colaboración de sus bien dotados servicios provinciales.

* * *

Aun hace pocos años el agricultor italiano desconfiaba de los servicios oficiales: hubo errores iniciales, hubo que vencer dificultades, también al principio los intereses de los intermediarios eran difíciles de dominar y suprimir: éstos tenían gran fuerza, que el Partido Fascista ha eliminado. Pero el fascio depuró, subsanando errores, y aprovechando lo bueno existente logró la actual formidable organización rural del país.

* * *

También se consiguió mucho, durante y después de las grandes calamidades que unen a todos en la desgracia común, en otros países. Recordamos el caso de Dinamarca, que resurgió gracias al sistema cooperativista; hizo florecer una modernísima agricultura y enviar a los mercados más caros sus selectos productos de garantía estatal. Yugoslavia se organizó con la cooperación rural, a pesar de sus dificultades regionales étnicas. Lo mismo sucedió en la fugaz Checoslovaquia, donde visitamos las diversas cooperativas rurales de todo género. E incluso en Francia, durante el dominio del frente popular, los perseguidos Sindicatos agrícolas, de tendencia profesional y corporativa, han realizado una eficaz labor, que podrá utilizarse ahora.

Indudablemente que el Sindicato, con base cooperativista, es quien está llamado a desempeñar un papel fundamental en la reconstrucción y organización de la agricultura española. Y la reorganización tiene que venir de la periferia, para que en la central se resuman las aspiraciones de todo el país.

* * *

El ejemplo de Italia, país joven y que aun no hace muchos años estaba disperso, sin unidad de acción, nos alienta a perseverar en lo aquí iniciado y confiar en que los errores y dificultades del instante serán después los mejores pilares de una perdurable y lógica organización rural de nuestro país.

ellos de proseguir la guerra en la que están comprometidos.

De los abonos nitrogenados de consumo habitual en nuestros cultivos y que normalmente venían al mercado español, únicamente el nitrato de Chile se ha ofrecido a la agricultura nacional y ha podido ser importado, aunque con las dificultades mencionadas, habiéndose podido remediar con él, en buena parte, el problema general creado, evitando una verdadera situación grave a la agricultura española.

Aunque la cifra de importación de dicho fertilizante, a la que se ha podido llegar gracias a los buenos deseos de los productores chilenos y del Estado español de remediar la situación descrita, es de unas 100.000 toneladas—comprendidas las empleadas por la industria española que suman unas 20.000 toneladas—. Sin embargo, no ha sido suficiente para permitir el mercado libre en el interior, habiéndose forzosamente tenido que llegar a un régimen de racionamiento con objeto de asegurar el mejor reparto del fertilizante y evitar el abuso en los precios que el mercado libre hubiera provocado, dada la escasez de abonos de dicha clase.

Este racionamiento sólo ha sido aplicado a los fertilizantes nitrogenados, ya que en el sector de los abonos fosfóricos, aunque también han existido dificultades de aprovisionamiento de fosfatos, sin embargo, no llegó a adquirir el problema carácter agudo, habiéndose podido en general dar labor de continuidad a la industria y producción nacional de superfosfatos, aunque reduciendo el límite de riqueza en fosfórico soluble de 18/20 por 100 a 16/18 por 100.

El racionamiento de nitrogenados ha sido establecido en cada provincia con arreglo a los cupos provinciales asignados a la misma y a las necesidades más perentorias del momento, según las características y clase de cultivo en particular.

Puede decirse, sin embargo, que en su mayoría el nitrato de Chile llegado a España se ha utilizado en el cultivo de cereales y de la remolacha azucarera, variando las cifras de racionamiento en las diferentes provincias entre unos límites relativamente semejantes que abarcan desde los 8 y 10 kilogramos por hectárea hasta los 30 a 40 kilogramos para el cultivo cereal y de 100 a 150 kilogramos por hectárea para el cultivo de la remolacha azucarera.

Bien visiblemente se puede apreciar por lo tanto la escasez del abonado nitrogenado en el año agrí-

cola que acaba de terminar y en lo que se refiere especialmente al cultivo cereal, que salvo la pequeña producción nacional de sulfato amónico y algunas importaciones reducidas de dicho fertilizante, no ha podido contar con otro abono que el indicado y no en las cantidades que hubieran sido necesarias.

Si se tiene en cuenta además que los tres años anteriores han sido igualmente de progresiva escasez de nitrogenados y que la sementera última se realizó a base de superfosfato 16/18 por 100, así como que últimamente tropezaba con inconvenientes la industria nacional para el normal aprovisionamiento de materias primas que repercutía, como es lógico, en el suministro de superfosfatos a la agricultura, no es aventurado asegurar que nuestras tierras hoy se encuentran, en general, con un déficit de elementos asimilables de cierta importancia, cuyo déficit sin duda alguna ha dejado sentir sus efectos en la cosecha recientemente recogida.

Lo prueba también el hecho casi general de que no han faltado las lluvias primaverales, que por el contrario cayeron a su debido tiempo, lo que con el aspecto del campo hasta entonces, contribuyó en gran parte a aumentar la confianza de obtener una cosecha interesante.

No obstante, el resultado final parece ser que no ha sido todo lo halagüeño que se esperaba, aunque para decir la última palabra haya que esperar la estadística oficial. Esto, sin duda alguna, ha sido debido, en general, a la razón que apuntamos: falta de elementos útiles a las plantas en el suelo, por persistente deficiencia en la fertilización durante estos últimos años, que ha dado por resultado que las disoluciones que circulan por el suelo laborable hayan sido pobres en dichos elementos y, por consiguiente, el vegetal ha carecido en el momento oportuno de los principios inmediatos necesarios para la elaboración de sus frutos, en este caso el grano de trigo.

Es de desear, pues, que para lo sucesivo se vaya suavizando la situación que la actual guerra europea ha creado y que el Estado español pueda abastecer con la debida normalidad a la agricultura nacional, tanto de fertilizantes propiamente dichos, como de primeras materias para la industria de superfosfatos y poder compensar así la presente situación que los acontecimientos acaecidos durante los años últimos, han acarreado a las tierras de cultivo.

Racionalización de cultivos

El agotamiento casi absoluto de nuestras reservas de productos agrícolas y la dificultad de llenarlo debidamente a base de importaciones en proporciones adecuadas, han dado lugar a que se polarice la producción agrícola hacia determinados cultivos en los que el agricultor encuentra un mayor beneficio.

Aun reconociendo como lógica esta tendencia, e independientemente de la política de precios que el Estado maneje para fomentar más un cultivo que otro, debe estudiarse a fondo, dentro de la economía agraria del país, un reparto de cultivos, de tal modo, que sin entorpecer la iniciativa privada en aquellos casos en que por no perjudicar los intereses generales de la nación parezca conveniente respetar, se oriente la intensidad de los cultivos señalando los límites entre los cuales deben moverse en cuanto a su extensión en las diferentes regiones agrícolas.

La reciente Ley de racionalización y fomento de cultivo de plantas textiles, ha dado ya lugar a serios temores de competencia con otras plantas industriales, que no beneficiadas tanto en el alza de precios de los productos agrícolas, habrían de experimentar un desplazamiento importante en algunas regiones, con el consiguiente perjuicio para la economía del país.

El cultivo de la remolacha, tan conveniente de intensificar en estos momentos para nivelar las necesidades de consumo de azúcar, podría descender aún más que las pasadas campañas si la competencia de las plantas textiles, singularmente del cáñamo, sustrae superficie a este cultivo.

De aquí la necesidad de que se oriente la intensificación obedeciendo a un plan de conjunto y sin saltos rápidos, guiados exclusivamente por el precio del producto.

En el caso de que se trata, parece natural no desplazar el cultivo de la remolacha de Aragón, donde aconsejan su permanencia las condiciones agronómicas en que se desarrolla, limitando la extensión del de plantas textiles a las superficies actuales. Por el contrario, es más interesante fomentar el cultivo del cáñamo en la vega del Segura y regadíos del

Sur, especialmente la vega de Granada para cáñamo y lino, desplazando en esta última el cultivo de la remolacha, cuyo incremento ha de buscarse más al norte de la península, donde las condiciones agronómicas permiten obtener rendimientos en azúcar que no se alcanzan en las regiones remolacheras del Sur.

La confección del mapa agronómico nacional, hoy en ejecución, tendrá, pues, que abordar la racionalización de cultivos, procurando encajar con criterio objetivo, dentro de las diversas regiones agrícolas, aquellos cultivos que, además de ser desde luego remuneradores, armonicen en sus producciones con las necesidades nacionales consideradas indispensables.

Sin necesidad de recurrir a medidas coercitivas, que aunque autorizadas hoy en las leyes no deben emplearse sino en último extremo, el Estado dispone de medios sobrados independientemente de la regulación de precios para orientar el incremento de los cultivos, determinando las superficies adecuadas en cada región.

El señalamiento de cupos más o menos importantes de semillas seleccionadas, de abonos, y la facilidad de adquirir maquinaria adecuada, todo ello hoy regulado e intervenido por el poder público, permitirá extender o restringir determinados cultivos, evitando con ello que el espejuelo de un precio elevado de carácter circunstancial en estas últimas campañas, originen desplazamientos importantes de cultivos, con el consiguiente desequilibrio en la producción, que daría lugar a posibles crisis agrícolas de efectos catastróficos en los momentos presentes.

Las medidas que preconizamos se han de traducir en facilidades a los cultivadores de las zonas que interesa intensifiquen determinados cultivos, de tal manera, que sin medidas prohibitivas, los rendimientos y en general el resultado económico de la explotación sean por sí solos los que hagan imposible el cultivo de determinadas plantas en las zonas que no interese su extensión.

Informaciones

Comercio y regulación de productos agropecuarios

(Continuación)

GARBANZOS

Pesetas
Qm.

Garbanzos blancos

Provincias andaluzas y extremeñas

De menos de 50 granos en onza	200
De 50 a 59 ídem ídem	167
De 60 a 80 ídem en ídem	155
De más de 80 ídem en ídem y partidos	115

Blancos castellanos

Resto de las provincias de España

De menos de 45 granos en onza	225
De 45 a 50 ídem en ídem	200
De 51 a 58 ídem en ídem	157
De 59 a 80 ídem en ídem	155
De más de 80 ídem en ídem y partidos	120
Tipos especiales de menos de 40 granos en onza en la provincia de Avila	250

Garbanzos mulatos

Provincias andaluzas y Badajoz

Hasta 64 granos en onza	154
De 65 a 80 ídem en ídem	125
De más de 80 ídem en ídem y partidos	115

Provincia de Cáceres

Hasta 75 granos en onza	154
Más de 75 ídem en ídem	125

Provincia de Salamanca

Tipo Pedrosillanos	154
--------------------	-----

Garbanzos negros

En toda España	70
----------------	----

Observaciones

1.ª En las zonas típicas como Fuentesauco y análogas se podrán aumentar los anteriores precios en 20 pesetas por quintal métrico.

2.ª Los tipos de garbanzos blancos comprendidos con precios de 167 pesetas y 155 pesetas por Qm. se considerarán como corrientes realizando con ellos operaciones comerciales ordinarias.

Los tipos superiores de 200, 225 y 250 pesetas serán considerados como selectos y se reservarán para servirlos por órdenes especiales, así como los de tipo mulatos de 125 pesetas Qm.

J U D I A S

Pesetas
Kg.

ANDALUCIA

Granada

Largas de la Vega	1,90
Sierra y Alpujarra	1,75
Cortas	1,50

Resto Andalucía

Finas blancas	1,90
Corrientes	1,70
Carillas	1,50

EXTREMADURA

Badajoz y Cáceres

Blancas	1,95
Amarillas y pintas	1,70
Carillas	1,50

CASTILLA LA VIEJA Y LEON

Avila

Pipos	1,67
Carillas	1,50

Tipos del Barco

Moradas cortas	2,25
Riojana y pinet	2,05
Asturianas	2,00
Planchadas	1,95

Segovia

Tipos del Barco	2,05
-----------------	------

Burgos

Blancas finas	1,95
Jaspeadas y cortas	2,20

Valladolid, Palencia, Soria, Zamora, Salamanca y Logroño

Blancas	1,95
Pintas	1,67

León

Blanca de riñón y canaria	1,95
Pinta garbanzada corriente	1,67

GALICIA

Todas las provincias

Riñón	1,70
Restantes clases	1,45

ASTURIAS Y SANTANDER

Selecta	1,95
Intermedia	1,75
Corriente	1,60

VASCONGADAS

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya

Tolosana	1,95
Jaspeada y roja de Guernica	1,75
Blanca corriente	1,60

ARAGON

Huesca

Boliches	1,90
Pinta	1,75
Blanca común	1,60

Zaragoza y Teruel

Blanca fina	1,95
Encarnada y pinta	1,70
Común	1,60

CASTILLA LA NUEVA

Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara

Blancas	1,90
Pintas	1,65

CATALUNA

Gerona, Barcelona, Tarragona

Llobregat corriente	1,70
Ídem fina y Vallés	1,90

Lérida

Farta	1,90
-------	------

LEVANTE

Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete

Pinet	1,90
Monquillí	1,95

Precios de los restantes cereales y leguminosas de grano seco, en pesetas los 100 Kgs.

Provincias	Avena (1)	Cebada (2)	Escala	Salvados	Algarrobas	Almortas	Altramuces	Guisantes	Hbas (3)			Veza	Yeros
									P.	M.	T.		
Alava...	52,00	52,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	62	65	60,00	57,00
Albacete...	49,00	53,00	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	59,00	57,00
Alicante...	50,00	53,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	57,00
Almería...	49,00	55,00	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	56,00
Avila...	49,00	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	59,00	57,00
Badajoz...	48,50	53,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Barcelona...	51,00	55,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	60,00	57,00
Burgos...	49,00	52,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Caceres...	49,00	55,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Cádiz...	49,00	51,50	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	56,00
Castellón...	48,50	53,50	»	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	»	»	»	58,00	57,00
Córdoba...	48,50	54,00	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Ciudad Real...	49,00	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	57,00
Cuenca...	48,50	53,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	62	65	60,00	57,00
Gerona...	49,00	55,00	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	56,00
Guadalajara...	48,50	52,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	56,00
Granada...	48,50	54,50	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Huelva...	48,50	52,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Huesca...	49,00	54,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Jaén...	49,00	53,00	»	47,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	57,00
León...	50,00	54,00	»	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	57,00	57,00
Lérida...	48,50	53,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	»	»	»	58,00	57,00
Logroño...	49,00	52,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	62	65	59,00	57,00
Madrid...	48,50	54,50	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	59,00	57,00
Málaga...	49,00	52,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Murcia...	48,00	52,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	57,00
Navarra...	48,50	51,50	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	59,00	57,00
Palencia...	48,50	51,50	»	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	»	»	»	58,00	57,00
Salamanca...	50,00	52,50	48,00	45,00	59,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	59,00	57,00
Segovia...	48,50	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Sevilla...	48,50	55,00	48,00	47,00	58,00	59,00	50,00	60,00	59	67	70	58,00	56,00
Soria...	»	52,00 - S = 54,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	59,00	57,00
Tarragona...	50,00	52,00 - M = 54,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Teruel...	48,50	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Toledo...	48,50	52,00	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	67	70	58,00	57,00
Valencia...	»	51,50 - S = 53,00	48,00	50,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Valladolid...	49,00	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Zamora...	48,50	51,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00
Zaragoza...	41,00 - U = 51,00	52,50 - L = 54,50	48,00	45,00	58,00	59,00	50,00	59,00	59	62	65	58,00	57,00

(1) R = Rubia.—N = Negra.—B = Blanca.—U = Hungría.

(2) C = Caballar.—L = Ladilla.—H = De huerta.—M = De monte.

(3) P = Pequeñas.—M = Mazaganas.—T = Tarragonas.

El primer campeonato regional de Ganadería, celebrado en Oviedo

Los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre se celebró en Oviedo este anunciado Campeonato Regional, al que restó brillantez una precipitada organización, contribuyendo también a quitarle lucimiento el gran temporal de lluvias que esos días descargó sobre Asturias.

El Campeonato era sólo de ganado vacuno, comprendiendo cuatro grupos o razas: la Asturiana de Montaña, la Asturiana de los Valles, la Schwytz y la Holandesa. La concurrencia fué de un centenar de reses.

En las razas Asturianas se reflejó, una vez más, la marcada disminución de buenos ejemplares que, desde hace varios años, se observa en los concursos locales y provinciales. Por lo que se refiere a la raza de Montaña, el Concejo de Caso, que le da nombre, envió una pobre representación, obteniendo solamente el segundo premio de toros, que fué otorgado al «Galán», de la Sociedad de Ganaderos de Veneros (Caso). El Concejo de Aller estuvo mejor representado, recogiendo la mejor cosecha de premios en metálico el buen ganadero Antonio Hevia, de Collanzo, que logró el primer premio de vacas y la Marca Provincial con aquella famosa «Belerda» que

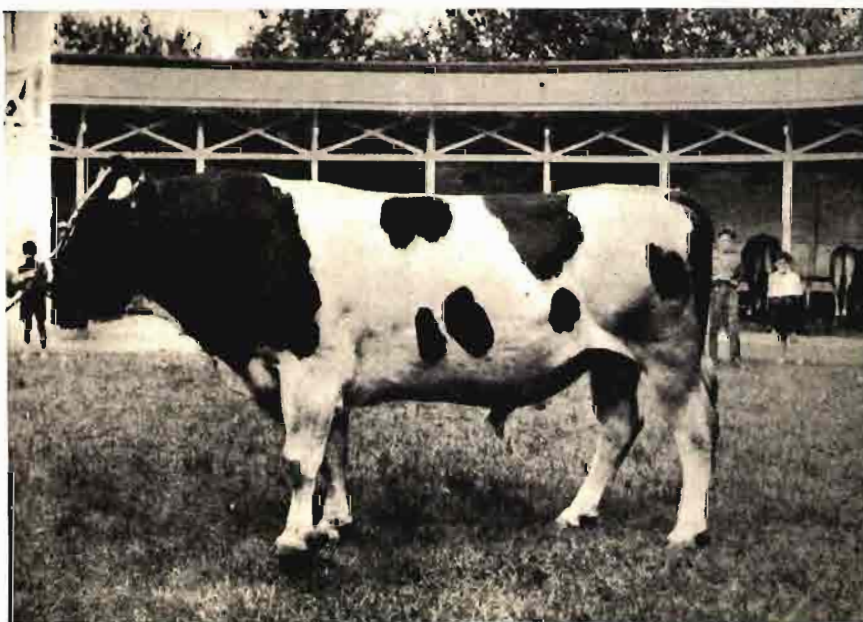
tanto alboroto produjo en el Concurso de Avilés del año 1938, consiguiendo también el primer premio de novillas y la Marca Provincial con la «Galfarra II». El veterano Faustino Tuñón, de Scrapiro, logró el segundo premio de vacas para la «Parrada» y el segundo de becerras para la «Garbosa». Y el segundo premio de novillos se concedió al «Pastor», de Aniceto Fernández, de Murias, habiendo sido declarados desiertos los primeros premios de toros y novillos.

La raza Asturiana de los Valles tuvo una representación poco lucida, y aun teniendo en cuenta el descenso en calidad de que antes nos hemos ocupado, es indudable que en Asturias existen mejores ejemplares que los que acudieron al Campeonato Regional, habiéndose mostrado excesivamente generoso el Jurado al conceder primeros premios, Cinturones de campeonato y Marcas provinciales a toros y vacas a los que faltaban bastantes cualidades y sobaban bastantes defectos para poder aspirar a tan codiciados galardones. El novillo «Castillo», de Félix González, de Candás, era, probablemente, el mejor ejemplar presentado en este grupo, siéndole adjudicado el primer premio y el

Cinturón de campeonato, y logrando de este modo dejar en buen lugar el pabellón del Concejo de Carreño, que da nombre a esta raza de ganado.

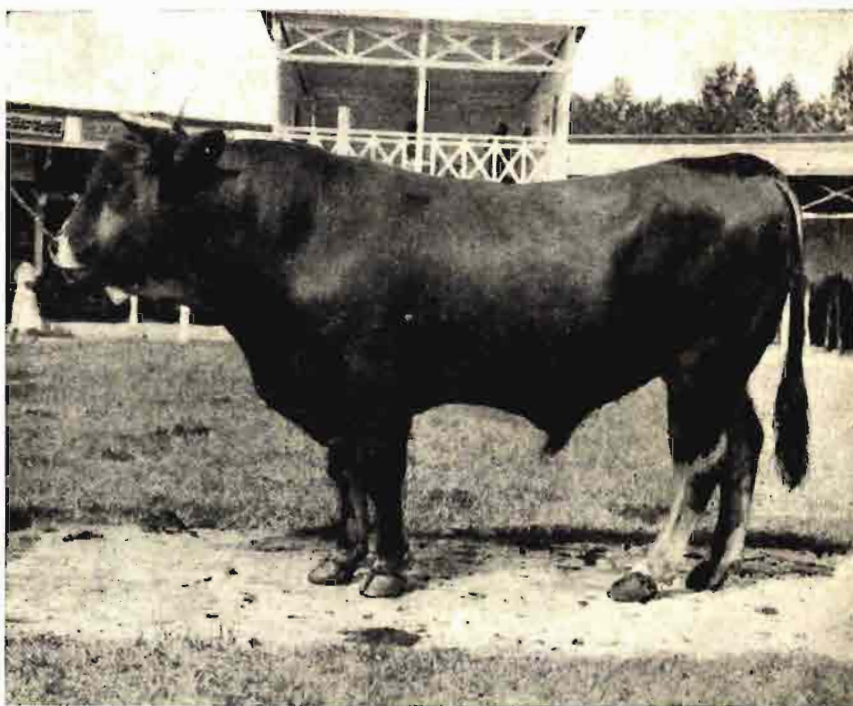
Mejor representada estuvo la raza suiza Schwytz, raza a la que se consagraron en Asturias las mayores ayudas oficiales y que tiende a desaparecer en muchas zonas de la provincia, quedando reducida prácticamente a la parte oriental, especialmente a la interesante región ganadera de Llanes. Hermoso ejemplar el «Gondolero II», de José Huerta, de Avín (Onís), toro que obtuvo el primer premio y el Cinturón de campeonato. Y excelente novillo el «Lucero», de Arturo Rivero, de Priesca (Villaviciosa), que también consiguió el primer premio y el Cinturón de campeonato en su sección. El primer premio de vacas y la Marca Provincial fueron adjudicados a la «Huérfana», de José Puertas, de Mazuco (Llanes). Y los mismos galardones en la sección de novillas obtuvo la «Majita», de Pedro Marcos, de Tresgrandas (Llanes).

La raza Holandesa, cuya progresión se ve claramente en muchas comarcas de la provincia, estuvo representada por muy buenos ejemplares, si bien había pequeño número de hembras. Fué muy admirado y elogiado el toro «Barbero», de José María Cuervo-Aragón, de Avilés, al que el Jurado concedió el primer premio y



Toro holandés «Barbero», de don José M.^a Cuervo-Aragón, de Avilés, primer premio y Cinturón de campeonato en el Certamen de Oviedo

Novillo «Castillo», de raza Asturiana de los Valles, propiedad de don Félix González Muñiz, de Candás, primer premio y Cinturón de campeonato en el Certamen de Oviedo



el Cinturón de campeonato. Es un ejemplar de brillante historia genealógica y que ha obtenido diversas distinciones en Concursos anteriores. El segundo premio lo obtuvo el toro «Roque», de José María F. Ladreda, de Oviedo. El primer premio de novillos, con el Cinturón correspondiente, fué para el «Brillante», buen semental, de Alvaro Argüelles, de Infiesto. La vaca «Dalila», de Oscar Fernández García, de Borines (Infiesto), consiguió el primer premio y la Marca Provincial. Y el público admiró grandemente la hermosa vaca «Flora», de Ursino Pesquera, de Llanes, a la que se otorgó el segundo premio.

Esto es lo que dió de sí el primer Campeonato Regional de Ganadería celebrado en Oviedo. Con todas sus deficiencias, es el primer paso de una competición que puede llegar a ser muy interesante. El Ayuntamiento de Oviedo y la Diputación Provincial, con la ayuda y cooperación de los Centros oficiales agropecuarios y del personal técnico especializado, seguramente harán lo mucho que hay que hacer para conseguirlo. Entre otras cosas, aparte una instalación adecuada, se impone el estudio concienzudo de un plan completo de Concursos en la provincia,

señalando un criterio de calificaciones, para que exista la debida coordinación entre los diversos Concursos locales y comarcales, el Concurso Provincial de Avilés, con sus sesenta años de existencia, y este Campeonato Regional de Oviedo. Convendrá también facilitar la asistencia a este Campe-

nato a los ejemplares selectos que por razones estimables no hayan participado en otros Concursos. Y sería muy interesante ampliar este Certamen a otras especies ganaderas, como el ganado porcino, a los productos del campo y a las transformaciones industriales de todos estos productos.

Cotizaciones de ganados y pieles en la plaza de Madrid

A contar del 1.º de octubre, los precios de los ganados en la plaza de Madrid son los siguientes:

Vacuno mayor.—Bueyes y toros de primera, 5,30 pesetas kilo canal; ídem de segunda, 4,95; ídem de tercera, 4,60; vacas de primera, 5,10; ídem de segunda, 4,95; ídem de tercera, 4,80.

Vacuno menor.—Terneritas de primera, 6,19 pesetas kilo canal; ídem de segunda, 5,90; ídem de tercera, 5,65.

Lanar y cabrio. — Corderos, 5,90 kilo canal; ovejas y carneros, 5,05; cabrios mayores, 4,70; ídem menor, 5,15; corderos lechales encabritados y cabritos fo-

raneos, 5,92; corderos lechales y cabritos encabritados llegados vivos, 6,00; cerdos lechones, hasta 8 kgs., 8,00; cerdos adultos, 5,83.

Nota.—Estos precios son libres para el ganadero, después de pagar los impuestos municipales, puesto el ganado en el Matadero de Madrid.

Pieles. — Pieles de ganado cabrio adulto, a 20,35 pesetas una; las de cabrio menor, cuatro pesetas menos.

De carnero, oveja y cordero, a 1,23 por kilo. Las pieles de ganado lanar y cabrio portuguesas tienen un rebajo de 25 por 100.

Situación de campos y cosechas

CEREALES Y LEGUMINOSAS

Ha terminado la recolección de los de invierno, sin que haya que añadir nada a los comentarios que sobre su volumen y calidad venimos haciendo en meses anteriores. Se empiezan a hacer las labores de barbecho para la próxima cosecha con las dificultades de ganado de labor y escasez de gasolina. Se empieza a recolectar el maíz que, en general, presenta cosecha normal en los regadíos y regular en los secanos, notándose mucho la falta de abonos nitrogenados.

En Andalucía Occidental, se está recolectando el maíz con mala cosecha en secano y buena en regadío.

En Andalucía Oriental, se están preparando los barbechos para la próxima cosecha.

En Castilla la Vieja, ha terminado la recolección de estos cultivos. La impresión sobre los cereales es mala, con gran desigualdad de rendimientos en las distintas zonas. Las causas han sido las heladas tardías, las muchas lluvias y la falta de abonos, como se ha podido comprobar en las fincas abonadas normalmente. La perspectiva de abundante cosecha en esta región que dábamos en los primeros tiempos ha ido empeorando de mes en mes.

En Castilla la Nueva, la misma impresión. En algunos pueblos ha empezado la siembra de centeno en medianas condiciones por la falta de humedad.

En Aragón, ha terminado la recolección, con escasa cosecha de trigo y menores que las esperadas en los demás cereales. Ha comenzado la preparación del terreno para la próxima sementera, que se realiza con dificultades por la falta de ganado de labor y de gasolina. La cosecha de maíz se presenta bastante buena, incluso la de las variedades tardías. A éste, como a las judías, les ha beneficiado mucho el buen tiempo.

En Levante, terminó la recolección de los de invierno sin variar la impresión. Se realizan las labores de barbechera con dificultad por la falta de humedad. La

producción de maíz en regadío es normal y escasa en secano por falta de agua y de abonos nitrogenados. Se está segando el arroz, del que se recogerá una buena cosecha.

En León, terminó la recolección de los de invierno; en conjunto, la cosecha ha sido regular, y en algunas zonas mediana.

En Cataluña y Baleares, se recolecta el arroz y el maíz, en el que se nota la falta de abonos nitrogenados. La cosecha de judías es buena en Lérida y deficiente en Barcelona.

V I D

Se está procediendo a la recolección de la uva. Cataluña es de las pocas regiones que se salva de esta desastrosa cosecha. También Valencia y Castellón. En Cádiz, donde ya dijimos se esperaba una buena cosecha, la persistencia del levante la ha hecho bajar en rendimiento y calidad.

O L I V O

Continúan en los olivares las labores normales de gradeo en esta época; terminó el desvareado. En las zonas más adelantadas se hacen los suelos. La falta de lluvias está perjudicando a la acei-

tuna, que no adquiere el desarrollo debido. Se mantiene la buena impresión de Jaén y Ciudad Real; en algunas zonas de Cataluña ha causado bastante daño el ataque de Cicloconium; en Córdoba parece será mejor de la impresión que dimos en el mes pasado. Si no ocurre nada extraordinario, bien podemos asegurar que la cosecha próxima estará por encima de la normal en el país.

P A T A T A

Se está recolectando este tubérculo con buena impresión de cosecha en general, si bien en algunas zonas es deficiente por pedriscos, ataque de mildiu y otras causas, entre las que figura la falta de abonos nitrogenados. En las provincias de Burgos, Palencia, León, Santander y Alava empieza a sacarse y venderse la de siembra, para la que hay libertad de comercio en cuanto al precio, sin que hasta ahora pueda señalarse cotizaciones por la escasez de operaciones.

REMOLACHA AZUCARERA

Se dan riegos a esta planta en algunas zonas, mientras en otras se está recolectando. La impresión, como adelantábamos en el mes anterior, es de buena cosecha; solamente en Granada no pasará de regular.

Situación de la ganadería

En Andalucía, la feria más importante que se ha celebrado durante el mes ha sido, en Córdoba, la de Hinojosa del Duque, en la que tuvieron lugar numerosas transacciones en ganado caballar y asnal, y, en menor proporción, de lanar y cabrío. Precios sostenidos para los animales de abasto y en baja para las reses de labor y reproducción. En dicha provincia la situación de la ganadería es mediana ante la escasez de pastos y piensos. Al agotarse los corderos, se ha elevado el sacrificio de animales de desecho. En Huelva, Cádiz, Almería y Jaén, se observa en los mercados poca concurrencia, y en los de esta última

provincia, la subida de precios es más acentuada en ganado de trabajo y recría. En Granada, hay escasez de vacuno y cerda, y las ferias y mercados se muestran animados, con gran demanda y precios elevados. Mucha escasez de pastos y piensos.

La provincia de Avila se encuentra bien abastecida, con mercados concurridos y cotizaciones en alza. Pocos pastos y piensos. En Santander, se ha observado durante este mes una menor demanda en ganado de vida. La penuria de piensos y pastos hace que los ganaderos recurran al heno que tenían almacenado para el invierno. El desarrollo de las crías

en Burgos es normal, tendiendo a aumentar el censo ganadero. En Logroño, la mayor parte del bovino es gallego y extremeño; bastante concurrencia de ganado porcino. Especialmente el ganado de leche sufre las consecuencias de la falta de piensos. En Segovia, las plazas están bien abastecidas de lanar, y los precios, en general, se mantienen sostenidos. Poca concurrencia en las ferias so-rrianas.

En Toledo, gran concurrencia, realizándose bastantes transacciones, sobre todo en ganado de abasto. Se cria bastante ganado. En Ciudad Real hay gran demanda en ganado de labor. No hay ofertas de animales de cría y reproducción; se han sacrificado casi todos los corderos. La provincia de Cuenca está bien abastecida en lanar, aves y conejos. Aumenta la exportación de ganado. En Madrid y Guadalajara, no hay variación sensible con respecto al mes anterior.

Bastante abastecidas las plazas vallisoletanas, a precios sostenidos. Concurrencia a mercados, escasa. El mercado de Mes-tar de Aguilar, en Palencia, está animado y las cotizaciones en alza. En Salamanca, se va sustituyendo el ganado lanar por el vacuno. Los mercados están muy concurridos, pero las transacciones realizadas son poco numerosas. El ganado porcino de cría, que es muy abundante, ha sufrido un descenso y se espera que baje más aún. El ganado mular está muy solicitado y alcanza precios elevadísimos; también suben los relativos al vacuno.

En Albacete, se celebró la feria de Almansa, a la que concurrió poco ganado. Bien abastecida Murcia en lanar o cabrío y mal de porcino. Las ferias, muy concurridas de ganado ovino y con escasez del de labor. El cebo de cerdos, a base de cebada y maíz, no se efectúa por la escasez de ambos alimentos. Precios en alza.

La tendencia del mercado valenciano está señalada por una gran demanda, sin oferta suficiente. La consecuencia es la elevación de los precios. Dificultades para el cebo de ganado de cerda. En Alicante, salvo la zona de

Orihuela, el abastecimiento es mediano. Tendencia al alza en los precios por escasez de ganado ante la demanda existente. El desarrollo de las crías tropieza con la penuria de alimento. En Castellón, precios elevados y disminución en el sacrificio de reses vacunas y lanares.

En Zaragoza, la situación de la ganadería no es buena, debido a la falta de aguas que hubo en la provincia. En el mercado de Sos se cotizan los lechones a 125 pesetas. En Teruel empiezan a escasear los corderos. En Huesca se ha inaugurado la temporada con la feria de Barbastro, con poca concurrencia y escasas transacciones. Gran escasez de piensos y pastos.

En Barcelona, tanto la capital como la provincia está regularmente abastecida. Se importa vacuno gallego, lanar de Castilla y porcino de Extremadura. En Gerona, ferias poco concurridas, con tendencia alcista en ganado de labor y porcino, y, en menor escala, para el lechero. En Lérida hay más animación en los mercados, iniciándose una baja. Precios elevados y sostenidos en Tarragona.

Mayor demanda que oferta en Badajoz, con firmeza acusada. Agostados pastos y rastrojeras y escasos los piensos, es crítica la situación de la ganadería. En Cáceres, ferias concurridas con cotizaciones invariables, salvo para el ganado de trabajo, en el que se inicia una ligera baja.

En Alava, poco animado el mercado de Arciniega; lo está más el semanal de Vitoria, donde se observa descenso en los precios de ganado porcino. En Guipúzcoa, gran escasez de pastos. Mejor situación de éstos en Vizcaya, una vez recogida la cosecha de heno, pero gran necesidad de piensos concentrados para las reses bovinas y porcinas. En Navarra, precios altos en ganado de abasto y sostenido en el de cría.

En Galicia, la situación de la ganadería es poco satisfactoria, pues por la escasez de lluvias es grande la disminución de pastos, continuando, además, la escasez de piensos. Precios elevados.

Gran oferta de crías, pues por las circunstancias mencionadas, los ganaderos sólo conservan las necesarias para el repuesto.

En Asturias, estabilidad en los mercados, bastante abundancia de pastos y pocos piensos. Poca oferta de ganado porcino.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Supernumerarios.—Pasa a esta situación el Ingeniero primero don Mariano Lozano Colás.

Destinos.— El Ingeniero agrónomo don Francisco Pascual Ramos a la Sección Agronómica de Alicante; a la Estación Fitosanitaria de Barcelona al Ingeniero don José Cases Queralt; a la Estación Fitosanitaria de Barcelona, como Jefe de la misma, al Ingeniero don Luis Pequeño González Ocampo.

Nombramiento.— Ingeniero Director de la Estación Fitosanitaria de Irún al Ingeniero don Francisco de P. Aguayo Bernuy.

PERITOS AGRICOLAS

Destinos.— A don Jesús Rodríguez Casares se le destina a la Sección Agronómica de Oviedo; a la Sección Agronómica de Madrid, don José Antonio Flores Arcos; a la Sección Agronómica de Ciudad Real, don Gerardo Domínguez Ibáñez; a la Dirección General de Ganadería, don Juan V. Boronat González; a la Sección Agronómica de Cuenca, don Francisco Labrador de la Fuente; a la Sección Agronómica de Badajoz, don José González Batallana; a la Sección Agronómica de Toledo, don José Fernández Pacheco Borondo, y a la Sección Agronómica de Segovia, don Eugenio Vega Riset; a la Estación Agronómica de Salamanca D. Laureano Ramos Ayuso; a la Estación de Palencia D. Teodoro T. Ruiz Dopico; a la Estación de Haro D. Miguel Rodríguez de la Rubia y Moreno de la Santa; a la Sección Agronómica de Logroño don Fernando López Egea y Martínez; a la Estación Fitosanitaria de Barcelona a don Juan Larrey Quián, y a la Estación Fitosanitaria de Irún a don Luis Indurain Unciti.

Rogamos a nuestros suscriptores nos envíen las 20 pesetas, importe de la suscripción, por giro postal.

Consultas

Enganche de energía eléctrica

Don José Pellón, de Villacarrillo (Jaén).—
«Hace unos doce años tendieron una línea de energía eléctrica atravesando una finca de mi propiedad, desde el salto de Alvera, propiedad de Mengemor, al Tranco, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Por aquel entonces se pidió permiso para el enganche, dando toda clase de facilidades; no se hizo, y al pasar el tiempo e intentarlo nuevamente, se negaron, diciendo que la concesión era por seis años solamente y que después la quitarían. Como aun no han terminado las obras objeto de la línea, ni creo la quiten después, y durante el periodo rojo hicieron el enganche la colectividad que se incautó de la finca, me encuentro con el gasto principal de la instalación hecho, y como unos motores de aceite pesado que tenía los rompieron y sustituyeron por eléctricos, como me han desenganchado la línea y no me la permiten, me encuentro con el problema de no tener motores para el movimiento de mi industria; además, en la finca vive un pequeño núcleo agrícola de más de treinta familias que se beneficiarían de la luz. La Mengemor, desde luego, no me ofrece dificultades. Concretando, pues, la pregunta:
¿A quién tendría que dirigirme y en qué forma para conseguir el enganche de la línea del Estado? ¿Tendría éxito mi demanda?»

No hemos entendido el contenido de su consulta, por lo cual hay que hacer dos supuestos:

a) La línea de energía eléctrica desenganchada ahora y puesta por los rojos lo estaba en la línea que va de la Compañía Mengemor al Tranco, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

b) La línea es una concesión que se hizo en tiempos a usted o a los rojos que se incautaron de su finca, y ahora, por no estar en condiciones legales, se ha desenganchado.

En todo caso, le aconsejamos, en el supuesto a), que se dirija en instancia a la Confederación Hidrográfica en súplica que le dejen enganchar en su finca, teniendo usted su tarifa y su contador con la Compañía Mengemor. Pero para ello es preciso que se ofrezca usted a pagar un canon, por modesto que sea, para contribuir al entretenimiento y conservación de la

línea de la que va usted a beneficiarse. Nuestra opinión es que no encontraría dificultades teniendo en cuenta que estos organismos tienen una libertad de movimientos, dentro de la Administración del Estado, que los hacen aptos para estas concesiones como si fuese una empresa particular.

Si lo que se consulta es el supuesto b), creemos que existirá lesión de tercero, y debe averiguar en qué consiste, pues la Compañía Mengemor tendrá interés en tener un abonado más, más por principio que por interés inmediato. Por lo tanto, indique en qué consiste esta lesión o perjuicio de alguien y efectúe gestiones para que la instalación pueda ser puesta nuevamente en marcha.

Paulino Gallego Alarcón
Abogado

1.338

Abonado del viñedo

La Asociación de Pequeños Viticultores, Sindicato Agrícola de Chiclana (Cádiz).—
«Siendo de interés para este Sindicato de fabricar abonos compuestos para sus viñas, desean saber:

Qué clase de productos le darán mejor resultado para un abono completo para este cultivo.

Qué tanto por ciento de cada uno.

Cómo la mezcláramos mejor.

Qué cantidad echaríamos para cada cepa.

Y qué época le parece a usted más oportuna.»

El abonado de las viñas, como toda clase de abonado de terrenos, ha de tener en cuenta, además del cultivo, la naturaleza del terreno que se trate de mejorar, y como en el término de Chiclana, que yo he recorrido en alguna ocasión, existen terrenos totalmente distintos, unos sueltos y arenosos y otros de más fuerza y calizos, solamente pueden darse fórmulas de carácter general que, convenientemente modificadas, según los casos, sirvan de orientación.

Para los terrenos sueltos, pobres y aun algo pedregosos de ese término municipal, puede emplearse la fórmula siguiente:

Sulfato amónico, 20-21 %, 250 kilos.

Superfosfato de cal, 18-20 %, 400 kilos.

Sulfato de potasa, 48-50 %, 200 kilos.

Para los casos de terrenos más compactos (tierras de barros) podría emplearse la siguiente fórmula:

Sulfato amónico, 20-21 %, 150 kilos.

Superfosfato de cal, 18-20 %, 400 kilos.

Sulfato de potasa, 48-50 %, 150 kilos.

Siendo indispensable completar estas fórmulas de carácter general con estercoladuras de 10 a 15.000 kilos por hectárea, que en los momentos actuales, en que ha de ser muy difícil la compra de sulfato amónico, podría forzarse haciendo la adición anual en vez de emplearlo con la periodicidad indicada.

A base del marco de plantación ahí empleado, y aun más someramente dividiendo entre tres mil las cantidades de abono aconsejadas, tendrá la correspondiente a cada pie, que hasta en lo referente al estiércol habrían de ser forzadas las cantidades siempre que sea posible.

En cuanto a la época de abono, puede hacerse desde la caída de la hoja con los estiércoles poco hechos de descomposición lenta, así como con algunos abonos minerales que hoy pueden adquirirse, como son el superfosfato y la potasa, y que son retenidos por el poder absorbente del terreno.

El sulfato amónico, si para entonces se encuentra, deberá emplearse en el mes de febrero.

Como sustitución posible del sulfato amónico, cuyas dificultades de adquisición no ignoran ustedes, podrá emplearse, además del estiércol, las hojas, raíces, tallos, plantas enterradas en verde y toda clase de desechos orgánicos, como abonados de otoño.

Si existiera dificultad para la adquisición del sulfato de potasa, podrá emplearse en su sustitución el cloruro, especialmente en las tierras calizas de subsuelo permeable.

En cuanto a la manera de emplearse estos abonos, no puede olvidarse que si se emplean por pie, ha de hacerse en excavaciones circulares alrededor del tronco, sin que estén en contacto directo con la cepa y sus raíces.

Si fuera posible, debería emplearse como abono orgánico todo el residuo de la viña y elaboración del vino, especialmente del orujo, en aquellos sitios en que su transporte para aprovechamiento industrial sea difícil, agregando a estos orujos una disolución en agua de sulfato amónico y cal viva en la proporción siguiente:

Un kilo de cal y dos y medio kilos de sulfato amónico por cien litros de agua.

Preparada esta lechada, se extiende el orujo en capas de 25 centímetros, mezclando con la misma un 5 por 100 de escorias de desfosforación, si existen, o en su lugar, y aun a riesgo de aumentar la acidez, de superfosfatos, y un 2 por 100 de potasa, regando en seguida las diferentes capas sucesivas con la lechada y cubriendo el montón con tierra de un espesor de 10 a 15 centímetros.

Una vez hecha la fermentación y transcurrido un

mes, se puede comenzar a cortar por capas verticales, mezclando bien toda la masa y dejando otro mes para que siga fermentando, al cabo del cual se puede emplear ya en la viña, en proporción de unos quince mil kilos por hectárea.

Francisco J. Cuende

Ingeniero agrónomo

1.339

Asociación de Cunicultores. Perito Porcicultor y comercio de huevos, almendras y habas

Don Domingo Montull, de Fraga (Huesca).

«La Asociación de Cunicultores de España, ¿tiene delegaciones en Lérida y Zaragoza? Les agradeceré me indiquen su dirección, o en su defecto, la de la Central de Madrid.

¿Existe el grado de Perito porcicultor?, y en su caso, ¿quién lo facilita?

Desearía me indicasen la legislación vigente sobre compraventa de huevos a base de comprarlos en una región y venderlos en otra.

Las almendras y las habas, ¿tienen comercio libre o están intervenidas por el Servicio Nacional del Trigo?»

Por lo que al primer punto de su consulta se refiere, hemos de indicarle que actualmente se está en los trámites de paso de la Asociación de Cunicultores a los Sindicatos de la C. N. S.; por ello no funciona la Central de Madrid, haciéndolo solamente la filial de Valencia con carácter regional, no teniendo delegaciones en Lérida y Zaragoza; no obstante, para cuantos datos precise referentes a la Asociación puede dirigirse a su antiguo presidente, don Emilio Ayala, Serrano, 98, Madrid, quien podrá informarle.

No existe el grado de Perito porcicultor.

En lo que respecta a la compraventa de huevos, se le envían por correo las disposiciones correspondientes, en las que verá las condiciones precisas para su compra, venta y transporte.

Por último, hemos de manifestarle que el comercio de almendra se encuentra intervenido por la Rama correspondiente, así como el de las habas lo está por el Servicio Nacional del Trigo.

José López Palazón

Ingeniero agrónomo

1.340

'' ARAGON ''

Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: ZARAGOZA

Seguros contra incendios de edificios, mobiliarios, fábricas, talleres, comercios, cosechas y, en general, sobre toda clase de bienes.

Seguros contra robo.

Seguros contra incendio y robo de mobiliarios personales.

Seguros de paralización de trabajo a consecuencia de incendio.

Representación en todas las capitales y pueblos importantes.

Dirección en Zaragoza: COSO, núm. 35. - Teléfono 19-30.

Delegación en Madrid: LOS MADRAZO, núm. 26, pral. - Tel. 15832.

Soluciones de anhídrido sulfuroso

Don Elías Garnelo Guerra, de Cacabelos (León).—«Por interesarme el obtener soluciones de anhídrido sulfuroso a una concentración de doscientos o doscientos cincuenta gramos por litro, les agradecería me dijeran forma de conseguirlo.»

Dos casos consideraremos:

a) Empleo de anhídrido sulfuroso líquido, encurado en bidones de hierro con dosificador, y utilizando dosificador, ya sea en sifón o probetas especiales, que suministran las casas vendedoras de anhídrido sulfuroso. En este caso, como quiera que en dichos recipientes van indicadas ya las cantidades en gramos por trazos horizontales, no tiene más que hacer que pasar a cubas de madera la cantidad a que desee realizar la concentración, advirtiéndole que los más ventajosos y que evitan mayor pérdida de gas son los de 100 a 150 gramos por litro, para lo cual, como es natural, habrá que emplear para cada hectólitro de agua de 10 a 15 kilogramos de gas sulfuroso, según sea, regando después con dicha solución—que puede ser diluída en el momento de emplearla—las vendimias, para que la incorporación se haga a la dosis a que pretenda sulfatar.

b) Si en lugar de emplear gas sulfuroso líquido, dispone de metabisulfito, será preciso tener en cuenta que su riqueza en gas sulfuroso es aproximadamente, y bajo un punto de vista práctico, de un 50 por 100, por lo que será preciso emplear doble número de kilogramos de este producto que si se empleara líquido, disolviéndolo en cubos de madera donde puede agitarse para que esta disolución se haga con mayor rapidez, y almacenando en una cuba las soluciones que vayan obteniendo, procurando hacerlo rápidamente para evitar pérdida de gas, y agitando el líquido total obtenido para uniformar su concentración antes de su inmediato empleo.

Francisco Jiménez Cuende
Ingeniero agrónomo

1.341

Arrendamientos de aprovechamientos secundarios

Don Máximo Gambero, de Zarza de Granada (Cáceres).—«El día de San Miguel, del año pasado, arrendé los pastos y montanera de una dehesa, por un año, reservándose el dueño el derecho de labor; como dicho arriendo cumple ahora el día 29 de septiembre (San Miguel),

y como ignoro si en virtud de lo legislado puedo o no seguir con la dehesa arrendada, es por lo que les agradeceré me indiquen si llegado dicho día puede el dueño (pagándole su renta), sacarme el ganado de la dehesa.»

Tanto la ley de 15 de marzo de 1935 como la de 28 de junio del año actual, exceptúan de sus preceptos los arrendamientos no principales de una finca, y, entre éstos, enumera los de rastrojeras, pastos secundarios, montaneras, plataneras, caza y aprovechamientos forestales y de plantas espontáneas, cuya duración podrá fijarse libremente por las partes. Si, pues, los pastos son secundarios, tiene que abandonar la finca si el dueño no le admite la renta, y puede obligarle a sacar el ganado.

Paulino Gallego Alarcón
Abogado

1.342

Cultivo y aprovechamiento de la pita

Don Jesús Alférez, de Dalías (Almería).—«Desearía conocer algunas obras o folletos que tratasen no sólo del cultivo de la Pita o Zabilón, sino del aprovechamiento industrial de su fibra, bien por el procedimiento antiguo que se emplea en algunos pueblos de Alicante, o los modernos, que desconozco. Es igual que traten en una sola obra que separadamente los dos aspectos.»

No conocemos ningún tratado dedicado exclusivamente al estudio de la Pita, pero lo que a usted interesa puede encontrarlo en los siguientes, que estudian las diversas plantas textiles:

H. Jumelli.—«Plantas textiles». B. Bailliére et Fils. París, 1915.

Henry.—«Plantes a fibres».

G. Heuzé.—«Les Plantes industrielles». Tomo I. París, 1912.

En diversas revistas puede también informarse sobre este asunto, de las que le damos las principales: Michotte.—«L'Agave; culture et exploitation». («Agriculture pratique des pays chauds», 1912-1913).

D. Weber.—«Observations sur la nomenclature et la synonymie des Agaves textiles». (Bull. de la Société nationale d'Acclimatation», 1903).

R. Drummond.—«Notes ou Agave and Furcraea in India». («The Agricultural Ledger», 1907).

R. Millivard.—«Culture et Exploitation du zapuqué an Mexique». («Journal d'Agriculture tropicale», año 1909).

CONTRA EL «TIZÓN» DEL TRIGO

desinfecte sus semillas, **en seco**, con **OXICLORURO DE COBRE "Penta"**

Es el tratamiento moderno, práctico, eficaz, económico

APARATOS «PUK» PARA LA DESINFECCION DE SEMILLAS

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA". -:- Reyes, 13. - MADRID - Teléfono 13842



Mario Calvino. — «L'Agave Lespinassei». («La Hacienda», vol. 8, 1913).

También le será útil el artículo sobre este tema del «Diccionario de Agricultura, Ganadería e Industrias rurales», tomo I, pág. 367, de Luis Santos, Madrid.

Datos económicos para España encontrará en el «Diccionario de Agricultura práctica y Economía rural», tomo I, pág. 220, y tomo V, pág. 312, Collantes-Alfaro.

Le recomendamos vea primero el libro de Jumelle, que encabeza la lista, y el último Diccionario, porque quizá con estos dos le baste.

1.342

Redacción

Diarrea de los lechones

El Sr. Marqués de Casa Pacheco, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). — «Tengo en explotación cerdas de cría York con buen resultado. Las crías, mientras no hacen más que mamar, su excremento es normal, pero apenas comienzan a comer de lo que se le echa a la madre, sin que todavía se les haya destetado, se les presenta diarrea.

Antes del cataclismo porque hemos pasado, empleaba unas inyecciones hechas por un Veterinario de ésa, con resultado admirable, pues a la segunda inyección todo lo más desaparecía la diarrea. He hecho gestiones, sin resultado, y en vista de ello deseo una fórmula con la que pueda detener este sintoma.

Se les ha suministrado salicilato de bismuto y cerio, de Vivas Pérez, a la dosis de un gramo por día y en dos veces, pero sus efectos no son tan enérgicos, y cuantos más días pasan en contenerla más pierden los cerditos.»

La diarrea de los lechones obedece a distintas causas: alimentación, infecciones, etc.

Convendría determinar con exactitud el origen de ésta, clase de alimentos, evolución del proceso, si se registran bajas y lesiones, etc.

Si se trata, como creemos, de la diarrea blanca o cagueta, procede inmunizar a los lechones y practicar una rigurosa desinfección de las cochiqueras.

El instituto Veterinario Nacional (Alcántara, 65, Madrid) dispone de una vacuna mixta que seguramente corregiría el mal.

Mejor sería el envío a dicho Centro u otro análogo de uno o dos cerditos recién muertos, interesando la preparación de una autovacuna, de mejor resultado indudablemente que la vacuna mixta.

En los procesos de origen alimenticio, con el cambio de régimen, el salicilato de bismuto en dosis de uno o dos gramos en veinte de agua azucarada, administrado en dos veces, por día y res.

1.343

Félix F. Turégano

Contrato de arrendamiento

Don M. Simonet, de Alaró (Mallorca). —

«Tengo una finca rústica de unas treinta y cinco hectáreas que me es difícil atender y quisiera darla en arrendamiento o en aparcería. Pero se me dice que es muy peligroso, porque los contratos, al terminar, el arrendatario o aparcerero pueden prorrogarlos según su voluntad. Luego, que no se puede sacar o cambiar de aparcerero ni de arrendatario; además que no se puede aumentar la renta, etc. Con esto el propietario sólo es propietario para pagar contribuciones y conservación del predio; ya no manda nunca más.

Deseo que me digan cómo está legalmente este asunto de arrendamientos y aparcerías. Aquí se dice que está muy mal. Yo quisiera saber qué clase de contrato puede hacerse para que el trabajador o colono haga los trabajos, cuide la finca y no sea peligroso para el propietario.»

No hay fórmula viable para lo que su consulta plantea en la legislación vigente.

La ley de arrendamientos de fincas rústicas del año 1935 otorga una duración mínima a favor del arrendatario de dos rotaciones de cultivo cuando la rotación sea de tres años o menos; pero el arrendatario puede obtener cuantas prórrogas desee de uno o varios períodos iguales a los de las rotaciones de cultivo de la finca arrendada, siempre que lo avise con un año de antelación al vencimiento del contrato.

Este no puede rescindirse por el propietario o poseedor más que por dos causas:

a) Cuando se proponga cultivarla directamente por sí, ascendientes, descendientes o hermanos con los plazos mínimos establecidos en la ley. (De no ser estos plazos mínimos, el antiguo arrendatario puede reclamar indemnización.)

b) Por la negativa del arrendatario a transformar el contrato de arrendamiento en otro de aparcería.

Por ley de 28 de junio de 1940 los plazos mínimos son: en rentas menores a 500 pesetas el de tres años, prorrogables hasta quince; en rentas superiores a esta cifra la duración es de seis años, prorrogables por otros seis, a voluntad del arrendatario. Por virtud de la misma disposición el dueño o poseedor no puede rescatar la finca si no es para establecer nuevos cultivos que se consideren más beneficiosos para la economía nacional que los existentes. En caso de transgresión de este precepto se imponen multas que varían del 5 al 15 por 100 del valor de la finca.

Con estos datos a la vista, usted verá si le interesa cultivarla directamente.

Paulino Gallego Alarcón
Abogado

1.314

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTA FE :: SAN JORGE, 7 :: ZARAGOZA

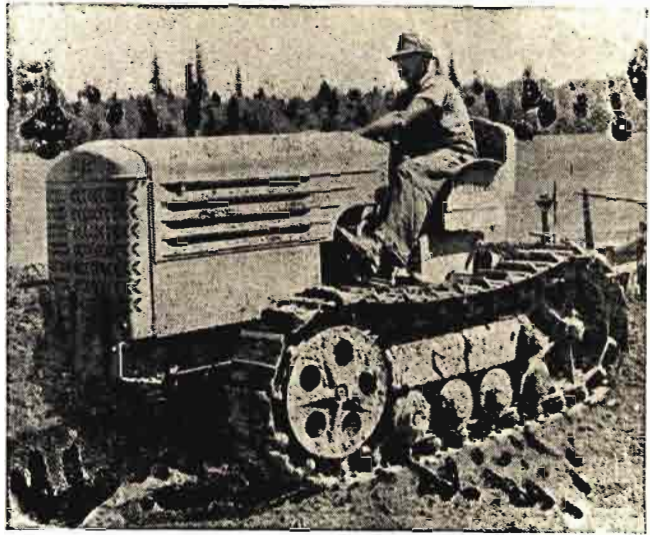
Tractores Oruga "CLETRAC"

Modelos con motor Diesel desde 30
a 95 caballos en la barra de tiro

Modelos con motor a gasolina desde
16 a 95 caballos en la barra de tiro

SON LOS MAS ECONOMICOS POR
HECTAREA — LOS MAS POTENTES
A TRACCION

Los tractores oruga CLETRAC van equipa-
dos con el famoso motor americano Diesel
HERCULES



Representantes exclusivos:

ALLIED MACHINERY COMPANY, S. A. E. Consejo de Ciento, 318-BARCELONA

Establecimiento de Productos Agrícolas

Mariano Gaspar Lausín

CALATAYUD (Zaragoza)

"AGRICULTURA"

Cupón-regalo

Adjuntando este vale al ha-
cer el pedido, recibirá el
cliente un aumento de dos
por ciento en vides, y cinco
por ciento en los demás
artículos

ÁRBOLES

Frutales de las más exquisitas variedades.

Forestales y de adorno.

Plantas de flores.

VIVEROS

los más importantes
de España

VIDES AMERICANAS - INJERTOS - BARBADOS - ESTACA - ESTAQUILLA

Catálogo general ilustrado, análisis y consultas gratis.

Se garantiza la autenticidad, selección y resultado de las plantas.

Desconfiad de quienes anuncian grandes viveros sin tenerlos, para lo que se os invita a visitar los de esta Casa.

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES:

Asturiana de Minas, S. A. Belga, Real Compañía.—Avilés.

Barrau y Compañía.—Barcelona.

Carrillo, Sociedad Anónima.—Granada.

Cros, Sociedad Anónima.—Barcelona.

Fertilizadora (La), Sociedad Anónima.—Palma de Mallorca.

Fosfatos de Logrosán, Sociedad Anónima.—Villanueva de la Serena.

Gaillard, Sociedad Anónima, Establecimientos.—Barcelona.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A.—Zaragoza.

Llano y Escudero.—Bilbao.

Mirat, Sociedad Anónima.—Salamanca.

Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad.—Pueblo Nuevo del Terrible.

Navarra de Abonos Químicos, Compañía.—Pamplona.

Navarra de Industrias, Sociedad.—Lodosa.

Noguera, S. A.—José Antonio.—Valencia.

Productos Químicos de Huelva, S. A.—Huelva.

Unión Española de Explosivos.—Madrid.

Vasco Andaluza de Abonos, S. A., San Carlos.—Madrid.

Capacidad de producción: 1.500.000 toneladas anuales.

EXTRACTO DE REVISTAS

Pasteurización racional de la leche.—C. Gonini.—*Lait*. T. 14, número 139, págs. 924-934.

Las investigaciones efectuadas confirman que, tanto desde el punto de vista sanitario como comercial, importa tomar en consideración menos el número total que la calidad de los gérmenes supervivientes en la leche pasteurizada.

La pasteurización debe responder a las condiciones siguientes: garantizar una salubridad perfecta y una conservación satisfactoria de la leche, procurando al mismo tiempo que conserve las propiedades organolépticas, nutritivas y queseras. Para lograr ambos objetivos, una buena pasteurización debe hacer un efecto microbicida ante todo cualitativo, según los tres principios siguientes:

1.º No se puede llegar a una esterilización completa a causa de la microflora termo-resistente, principalmente a causa de los bacilos esporógenos, la muerte de los cuales exige un tratamiento térmico francamente perjudicial para las cualidades bioquímicas de la leche.

2.º Que, por otra parte, no se deben dejar sobrevivir solamente los gérmenes esporógenos, porque provocan alteraciones rápidas y perjudiciales de la leche.

3.º Que, afortunadamente, después de los esporógenos, los gérmenes más termo-resistentes son los «lactococcus», tipo «Mamcococcus», los cuales, además de ser completamente inofensivos, son también bienhechores desde el doble punto de vista alimenticio y quesero e impiden el desarrollo de los bacilos esporógenos.

Una super-pasteurización que fuera llevada hasta la destrucción o paralización de los bacilos lactococcus, dejando campo libre a los esporógenos, podría dar resultados más satisfactorios a un control bacteriológico, pero la leche quedaría en peores condiciones para su conservación y para su transformación en queso.

Problemas patológicos en la obtención de variedades de trigo y de cebada resistentes a enfermedades en la parte de Estados Unidos donde se cultiva el trigo de primavera.—Stackman E. C.; Christensen J. J. y Becker H. *Der Züchter*, marzo, 1938.

La obtención de variedades de cereales resistentes a enfermedades es con frecuencia decisiva para aumentar el rendimiento de las cosechas y el cultivo de tales variedades es necesario para detener el desarrollo de diversas enfermedades. Ciertamente deben emplearse, a veces, determinados medios de lucha junto con el empleo de variedades resistentes, puesto que es raro una completa inmunidad en las variedades que han de reunir los requisitos que exige el comercio.

Como consecuencia de las investigaciones y observaciones realizadas por los autores durante varios años en los Estados Unidos, han llegado a las conclusiones siguientes:

Es urgente la obtención de variedades de cereales resistentes a diferentes enfermedades, por ser el único medio eficaz de combatir las.

Para la obtención de variedades resistentes es necesaria gran protección para los trabajos de in-

vestigación para que, tanto el genetista como los especialistas de patología, puedan desarrollar sus trabajos de manera científica y no tenerse que apoyar solamente sobre la observación y práctica.

Todo genetista ha de partir de la base que las mejores variedades de plantas se obtienen de nuevas combinaciones de los genes, y que este mismo método puede producir nuevas razas de agentes patógenos más virulentos que las que hasta ahora habían surgido, cuya aparición puede originar el ataque de variedades que hasta entonces habían sido resistentes.

J. R. S.

Lucha contra la sequía.—V. Scholz. — *Zeitschrift für Pflanzenernahrung*. T. 37, números 1-2, págs. 73-83.

De los conocimientos actuales sobre las relaciones entre la humedad y la riqueza nutritiva del suelo, se pueden aconsejar, a fin de reducir los efectos de la sequía, las medidas siguientes: empleo razonable de abonos orgánicos, estiércol y abonos verdes y mantener la proporción en cal, ya que el humus y la cal aumentan el poder fijador del agua.

En lo concerniente a los abonos del comercio, es preciso proporcionar a las plantas los alimentos que necesiten, en las condiciones óptimas, ya que en estas condiciones los factores exteriores (calor, luz y, sobre todo, humedad) son utilizados por la planta lo más económicamente posible. Es preciso repartir estos abonos en las capas más fácilmente accesibles a las raíces, es decir, en capas profundas.

Establecimiento de Arboricultura "EL NEGRALEJO"

(San Fernando de Henares - Madrid)

Oficinas Dirección: Velázquez, 57 - Teléfono 59105 - MADRID

GRANDES VIVEROS de Arboles Frutales, Forestales y de Adorno - Vides Americanas Barbados - Estacas - Injertos

Nuestras plantas, obtenidas en fincas situadas en plena Meseta Central (Riviera del Jarama, que dista 18 kilómetros de Madrid), poseen extraordinario vigor y fuerte desarrollo radicular, y han de adaptarse y vegetar espléndidamente en cualquier región a que sean destinadas, por mejorar, en general, las condiciones del clima.

Para pedidos e informes, dirigirse al Ingeniero Director

Se garantiza la autenticidad de las plantas.

SOLICITAD CATALOGOS

Libros y Revistas

BIBLIOGRAFIA

VIEIRA NATIVIDADE (J.).—*Sobre a poda das arvores de fruto.*—Folleto de 88 páginas editado por Servicio Editorial de Repartição de Estudos, Informação e Propaganda. — Lisboa, año 1938.

En esta publicación están recogidas las conferencias dadas en la Estación Agraria de Visen durante la Semana de Estudios Pomológicos, por el Ingeniero Agrónomo señor Vieira.

Los problemas más importantes que plantea la poda y su aplicación a Portugal están estudiados en ella: influencia de la poda, en relación con la nutrición, en los árboles jóvenes, adultos y viejos; ventajas e inconvenientes de las podas largas y cortas, siendo el tipo medio el más conveniente en el país; técnica de la poda.

Si no un tratado sobre esta cuestión, sí es una amena exposición de las principales ideas sobre la materia y del estado actual de estos problemas.

BLANCO (Ramón).—*La hierba joven.*—Publicación de la Cámara Oficial Agrícola de León.—Un folleto de 24 páginas. — Vigo, 1939.

A fines del año 1938, el Ingeniero-Profesor del Instituto Nacional Agronómico, don Ramón Blanco, pronunció una interesante conferencia en el Cursillo General de Enseñanzas Rurales organizado por la Cámara Oficial Agrícola de León. Recogida y publicada por esta entidad aquella disertación, constituye el tema del folleto que con el título que encabeza estas líneas es objeto de la presente referencia.

Es problema fundamental de toda explotación pecuaria su abastecimiento en las proteínas que exige una alimentación racional del ganado. De todos era sabido que la explotación corriente de las praderas, cuando se siega verde la hierba y se henifica, da un alimento leñoso, rico en celulosa y pobre en proteínas. Pero lo que hasta 1935 no se sabía, aunque era practicado instintivamente por los ganaderos gallegos, es que esa misma hierba, corta, joven y sin entallar, supone un alimento muy rico en proteína digestible. Cortada cada siete días la hierba de la pradera que sirvió para la experiencia, se vió que el forraje contenía gran cantidad de proteínas, dos veces y media más que la hierba que se deja crecer hasta el punto de cortarla para henificar.

También se presentó el problema de conservar la hierba joven con el fin de alimentar los animales durante el invierno, y para ello se pusieron en práctica dos métodos principales: la desecación artificial y posterior prensado de la hierba en pastillas, y el ensilado.

En resumen: el nuevo método de explotar las praderas rinde alimentos concentrados, y con tal intensidad, que conviene en especial este sistema a la obtención de hierba destinada a la conservación, en vez de ser consumida directamente; los comprimidos de hierba joven son más apropiados para raciones de producción lechera y de cebo que como ración de sostenimiento; y la conservación es fácil, manteniéndose su riqueza no sólo en principios nutritivos digestibles y en minerales, sino en vitaminas y en los pigmentos necesarios para mantener el color de leche, manteca y

huevos, durante la parada invernal, en que la hierba no crece.

Y ahora, lo más curioso es que los labradores pontevedrenses practican desde tiempo inmemorial la siega de hierba siempre joven y sin entaclar para que de esta forma la consuma el ganado vacuno. Pues bien, estos ganaderos que producen los famosos cebones, cuya carne es la mejor del mundo; que apreciaban esta magnífica realidad; que observaban que durante el tiempo de la hierba estaban bien lucidos y por eso entregaban al mercado sus ganados cuando cesaba la producción de hierba joven, atribuían la calidad de sus productos al maíz, cuando, en realidad, su acierto estaba en el aprovechamiento empírico de sus pastos.

Tan interesante tema, expuesto con el elegante estilo peculiar de su autor, justifica sobradamente el éxito de la conferencia y la oportunidad de su publicación.

GONZÁLEZ MATA LLANA (José) y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (José María). — *Legislación Agrícola.* — Un volumen 16 x 22, de 100 páginas.—Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 46. Madrid, 1940. Precio, 10 pesetas en Madrid y 10,50 en provincias.

De una manera escueta y concisa están contestados en esta publicación los diez temas de Legislación Agrícola del programa de oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Contiene, además, una primera parte de Etimología y Generalidades, y, al final, unas adiciones con las últimas disposiciones sobre esta materia.

AGRICULTURA

demás subproductos serán puestos a disposición de la Dirección General de Ganadería. Si esta Dirección General no se hiciera cargo de los subproductos dentro del plazo de diez días a partir de la oferta, el Sindicato Nacional del Arroz propondrá a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el destino que debe dársele.

5.º De igual modo, el Sindicato Nacional del Arroz recibirá de los agricultores arroceros que laboren directamente o en forma asociada o cooperativa su cosecha, todos los productos de la elaboración del arroz cáscara, esto es, arroz blanco y subproductos, haciendo la misma distribución que se dispone en el artículo anterior.

6.º Para la mejor distribución del arroz blanco, el Sindicato Nacional del Arroz nombrará en cada provincia un representante, que cumplimentará las órdenes de los Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

7.º El arroz blanco corriente se venderá al público en toda la Península al precio único de 1,40 pesetas kilo.

El arroz de variedades especiales que quedará a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, será vendido al consumidor al precio de 2,30 pesetas kilo, con envase especial de diez kilos, precintado y etiquetado con la indicación de la variedad y el precio.

8.º El arroz se servirá a los detallistas en envases de cien kilos, peso neto, que serán devueltos al punto de procedencia para su entrega al Sindicato Nacional del Arroz. Los sacos para el arroz deberán llevar como garantía de pulcritud en la elaboración y con objeto de acreditar el trabajo del industrial de que procedan, el nombre y la marca del elaborador.

9.º El Sindicato Nacional del Arroz situará el arroz en los domicilios de los comerciantes detallistas en la cuantía y lugar que les señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y las Delegaciones provinciales de la misma.

A los comerciantes detallistas se les bonificará la cantidad de nueve pesetas por 100 kilos, en concepto de beneficio comercial.

Igual bonificación se hará en las ventas a los organismos oficiales del Estado, Provincia o Municipio y a los del Movimiento, cuando distribuyan directamente el arroz al consumo.

10. Se establecen para los subproductos de la elaboración del arroz de la cosecha actual los siguientes precios:

Medianos	90,00	los 100 kilos.
Morret... ..	60,00	» » »
Cilindros y ver-		
de... ..	55,00	» » »
Esquellat	35,00	» » »
Harina de arroz	110,00	» » »

Los precios anteriores se entienden al pie de fábrica sin envase.

11. El Sindicato Nacional del Arroz, por medio de su «ciclo» agrícola, autorizará la retención por el agricultor de 100 kilos de arroz cáscara por familia y trimestre para su consumo familiar. El Sindicato Nacional del Arroz ordenará lo procedente para la elaboración del arroz de consumo familiar.

12. Toda partida de arroz cáscara deberá circular con la correspondiente guía, extendida por el Sindicato Nacional del Arroz, sin cuya requisito será decomisada, quedando la mercancía a la disposición de dicho Sindicato, sin perjuicio de las sanciones que legalmente puedan imponerse a los que contravengan lo dispuesto.

Para la circulación del arroz blanco será preciso guía, expedida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

13. El Sindicato Nacional del Arroz dispondrá la vigilancia e inspección que fuese necesaria para velar por el cumplimiento por los «ciclos» agrícola e industrial de cuanto en esta Orden se establece.

14. Los contraventores de las anteriores disposiciones y de cuantas complementarias puedan dictarse, serán sancionados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sin perjuicio de las demás sanciones que con arreglo a la Ley puedan serle impuestas por el Sindicato en aquellos casos que sea de su jurisdicción.

15. Quedan derogados cuantos preceptos se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.
P. D.: El Subsecretario, *Valentín Galarza.*»

EXTRACTO DEL «BOLETIN OFICIAL»

Servicio Agronómico Nacional

Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1940, por la que se reorganiza el Servicio Agronómico Nacional. («B. O.» de 3 de septiembre de 1940.)

Producción de plantas textiles en España

Ley de 13 de agosto de 1940 sobre racionalización y fomento de la pro-

ducción de plantas textiles en España. («B. O.» de 4 de septiembre de 1940.)

Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo

Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1940, por el que se reorganiza el Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo. («Boletín Oficial» de 4 de septiembre de 1940.)

Precios y normas para la campaña vitivinícola y alcoholera de 1940-41

Ministerio de Agricultura. — Rectificación de erratas padecidas en la inserción de la Orden de 27 de agosto de 1940, por la que se fijan los precios y normas para regular la campaña vitivinícola y alcoholera de 1940-41. («B. O.» de 4 de septiembre de 1940.)

Consejo Superior de Montes

Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de agosto de 1940, por la que se reorganiza el Consejo Superior de Montes. («B. O.» de 5 de septiembre de 1940.)

Jurados mixtos remolachero-azucareros

Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de septiembre de 1940, por la que se reorganizan los Jurados mixtos Remolachero-Azucareros. («B. O.» de 6 de septiembre de 1940.)

Cultivo definitivo del tabaco

Agricultura. — Dirección General de Agricultura. — Transcribiendo relación de zonas de cultivo y pueblos de cada provincia en que se declara definitivo el cultivo del tabaco. («B. O.» de 7 de septiembre de 1940.)

Juntas harino-panaderas

Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre de 1940, por el que se dispone pasen a depender del Ministerio de Industria y Comercio las Juntas Harino-panaderas. («B. O.» de 10 de septiembre de 1940.)

Plaga del insecto que ataca al maíz

Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de septiembre de 1940, sobre medidas para combatir la plaga del insecto que ataca al maíz. («B. O.» de 11 de septiembre de 1940.)

Nombramiento de Peritos Agrícolas

Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 10 de septiembre de 1940, por la que se nombra a los señores que se indican para cubrir las plazas de Peritos Agrícolas existentes en nuestros territorios del Golfo de Guinea. («B. O.» de 13 de septiembre de 1940.)

caudación del impuesto autorizado por el artículo diecisiete de la Ley de Plagas del Campo de 1908, pudiendo destinarse para las atenciones del grupo d) hasta un setenta por ciento de los referidos fondos.

Artículo 9.º Se considerarán incluidas en el grupo c) las plagas o enfermedades que, por la intensidad de su invasión, extensión de las comarcas afectadas y métodos de tratamiento requeridos, exijan el empleo de medios en cuantía superior a la ordinaria y previa declaración especial para cada campaña a realizar por el Estado.

Asimismo podrán incluirse en este grupo, y previa declaración, determinados focos de alguna plaga o enfermedad que convenga extinguir en evitación de que se extiendan sus daños a comarcas no afectadas con anterioridad.

El «arañuelo» del olivo (*Liothrips Oleae*. Costa) y el «repilo» (*Cycloconium oleaginum*. Cast); la «paulilla» de los cereales (*Aelia rostrata*. Boh) y las «cochinillas» y orugas de frutales que son motivo de cuarentena, se incluyen circunstancialmente en el citado grupo.

Como plagas de calamidad pública, se declaran las de «langosta» y el «escarabajo del Colorado» (*Leptinotarsa decemlineata*. Say), pudiendo también comprender tal grupo cualquiera de las incluidas en la lista de insectos y parásitos vegetales afectados por cuarentenas establecidas o las que puedan acordarse.

Artículo 10. El Ministerio de Agricultura dispondrá de los recursos que le conceden las disposiciones especiales vigentes relacionadas con la prevención y defensa de la producción agrícola contra las enfermedades y plagas del campo, así como de los créditos correspondientes consignados en los Presupuestos generales del Estado para estos fines, haya sido o no utilizada la exacción de recursos legales y la acción particular.

Los Presupuestos para inversión de los fondos obtenidos con arreglo al artículo 17 de la Ley de Plagas del Campo serán formulados por la Jefatura de Agricultura de la provincia respectiva, y oído el informe de la Cámara Oficial Agrícola u Organismo que la sustituya, sobre su influencia social, aprobados por el Ministerio de Agricultura.

Cuando haya de procederse a la exacción de dichos recursos legales, serán excluidos de las listas cobradoras los contribuyentes cuya riqueza líquida imponible no pase de veinticinco pesetas.

Artículo 11. Con sujeción a las normas que acuerde en cada caso el Ministerio de Agricultura, podrán colaborar en las campañas de plagas las Cor-

poraciones oficiales, los Sindicatos y las Asociaciones agrícolas oficiales.

Artículo 12. Se declara en vigor tanto la Ley de 21 de mayo de 1908, como todas las disposiciones vigentes que se refieren a la inspección fitopatológica y defensa de los cultivos contra las plagas, en todo aquello que no se oponga a lo que se dispone en el presente Decreto, quedando facultado el Ministro de Agricultura para dictar las normas complementarias y de aplicación del mismo, así como las instrucciones para la percepción de los derechos correspondientes a los servicios de carácter retribuido establecidos o que resulten modificados.

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Joaquín Benjumea Burín.*»

PRECIOS Y NORMAS PARA REGULAR LA CAMPAÑA VITIVINICOLA Y ALCOHOLERA DE 1940-41

El «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre publica la siguiente rectificación a la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de agosto de 1940:

«La disposición segunda, relativa a los precios en las provincias de Andalucía, debe decir, por lo que se refiere a Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María, lo siguiente:

«CADIZ.—Jerez de la Frontera: «Albarizas - Palomina», setenta céntimos kilo; «Albarizas-Vidueños», sesenta y cuatro céntimos kilo; «Barros-Palomina», cincuenta y un céntimos kilo; «Barros-Vidueños», cuarenta y cinco céntimos kilo; «Arenas - Palomina», cuarenta y seis céntimos kilo; «Arenas-Vidueños», cuarenta y un céntimos kilo.—Puerto de Santa María: «Albarizas-Palomina», setenta céntimos kilo; «Albarizas-Vidueños», sesenta y cuatro céntimos kilo; «Arenas - Palomina», cuarenta y seis céntimos kilo; «Arenas-Vidueños», cuarenta y un céntimos kilo...».

La disposición 14 debe decir en la última línea: «... previo pago del producto.»

PRECIOS DEL ARROZ Y REGULACION DE SU DISTRIBUCION EN LA PROXIMA COSECHA

El «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de septiembre publica una Orden de la Presidencia del Gobierno con la siguiente parte dispositiva:

«1.º Los precios que regirán para

el arroz cáscara procedente de la actual cosecha, comprendido el canon de una peseta por 100 kilos, reconocido a favor de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España por el artículo 10 de la Ley de 10 de marzo de 1934, serán los siguientes:

	Ptas.
Zonas productoras de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Albacete y Gerona.	81,00
Zonas productoras del Ebro, Barcelona y Baleares...	79,00
Zona productora de Andalucía...	80,00
Variedades especiales «bomba», «bombón», y similares.	121,00

Los precios anteriores se entienden por 100 kilos de mercancía seca, sana y limpia, puesta en los graneros del productor.

Cuando el Sindicato Nacional del Arroz, por medio de su «ciclo» agrícola, integrado por la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, adquiera o retire durante el período de «novellada» el arroz cáscara de las eras, descontará al agricultor 1,25 por 100 kilos. El período de «novellada» termina para las zonas de Valencia, Andalucía, Castellón, Alicante, Murcia y Gerona el 19 de octubre, y para las zonas del Ebro, Barcelona y Baleares el 16 de noviembre próximo.

2.º El Sindicato Nacional del Arroz, por medio de su «ciclo» agrícola, recibirá del productor, a través de las organizaciones arroceras locales, el arroz cáscara de la actual cosecha, pagando a los agricultores el precio de tasa fijado.

3.º El Sindicato Nacional del Arroz, por medio de su «ciclo» industrial, integrado por la Federación de Industriales Elaboradores de Arroz de España, elaborará el arroz cáscara que le hubiera entregado el «ciclo» agrícola, pagando a los industriales elaboradores el importe de la elaboración, que se fija en 5,80 pesetas por cada 100 kilos de arroz blanco corriente, tipo «benlloch», y 9,30 pesetas por cada 100 kilos de arroz blanco de variedades especiales.

El «ciclo» industrial del Sindicato Nacional del Arroz percibirá el canon de 50 céntimos por cada 100 kilos de arroz blanco elaborado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1933.

4.º El Sindicato Nacional del Arroz recibirá de su «ciclo» industrial todos los productos de la elaboración del arroz cáscara, esto es, arroz blanco y subproductos, poniendo a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes todo el arroz blanco y los medios; los

precisos para inspeccionar y armonizar los trabajos de las provincias.

Artículo 2.º El Instituto de Investigaciones Agronómicas, a propuesta de las Estaciones de Fitopatología Agrícola que de él dependen, dictará las normas técnicas de actuación para todos los servicios, correspondiendo a aquéllas el estudio de los problemas de orden fitopatológico que vayan presentándose, a más de actuar como órgano de consulta e información.

Artículo 3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, las Secciones de Fitopatología y Plagas del Campo de las Jefaturas de Agricultura provinciales tendrán los cometidos siguientes:

Primero.—Reconocimiento e inspección fitosanitaria de plantas y productos agrícolas, viveros y establecimientos de fruticultura, arboricultura y jardinería.

Segundo.—Vigilancia del régimen fitosanitario para la venta, transporte y circulación de plantas y productos agrícolas.

Tercero.—Expedición de certificados fitopatológicos de plantas y productos agrícolas, y su reconocimiento para la importación o exportación en Aduanas y puertos autorizados.

Cuarto.—Inspección del comercio y fabricación de insecticidas y anticriptogámicos.

Quinto.—Desarrollo y ejecución, dentro de cada provincia, de las campañas contra las plagas.

Sexto.—Inspección de los equipos dedicados al tratamiento de las mismas, bien sea con carácter industrial, corporativo o sindical.

Séptimo.—Formación del registro de viveros, establecimientos hortícolas y de jardinería, de fabricantes y vendedores de insecticidas y anticriptogámicos y de equipos de tratamiento de plagas.

Octavo.—Vigilancia y delimitación de las zonas invadidas por determinados parásitos y de su posible difusión, así como recopilación de los datos relativos al estado sanitario de los cultivos para la formación del mapa fitopatológico, y estadística fitosanitaria.

Noveno.—Capacitación del personal que ha de intervenir en la lucha contra las plagas del campo.

Décimo.—Servicio de demostración y divulgación con arreglo a las normas establecidas por los Centros de Investigación y trabajos de aplicación sobre variedades resistentes; y

Undécimo.—Resolución de las consultas de los agricultores sobre fitopatología y plagas del campo.

Las Secciones de Fitopatología y Plagas del Campo de las Jefaturas de Agricultura Provinciales tendrán a su cargo los Observatorios fitopatológicos e insectarios de aplicación existentes

en la provincia y se relacionarán directamente con los Centros especializados del Instituto de Investigaciones Agronómicas, a los que comunicarán inmediatamente cuantos hechos nuevos o interesantes se presenten en su provincia sobre estas materias.

Los trabajos destinados a ser publicados con fines de divulgación, sobre asuntos de fitopatología agrícola, habrán de ser previamente censurados y aprobados por la Jefatura del Servicio, la cual podrá, cuando lo crea oportuno, remitir en consulta los originales a la Estación Central de Fitopatología Agrícola del Instituto de Investigaciones Agronómicas.

Artículo 4.º La Dirección General de Agricultura, teniendo en cuenta el trabajo a realizar en cada provincia, determinará el personal técnico y administrativo que haya de constituir la plantilla de la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo de la respectiva Jefatura de Agricultura, quedando en vigor la facultad concedida al Ministro de Agricultura para nombrar, con carácter interino, los Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas que se necesiten, que serán elegidos entre los que no se encuentren en servicio activo, asignándoseles el haber anual correspondiente a la última categoría de sus respectivos Cuerpos, además de las remuneraciones especiales que procedan, todo ello con cargo a las consignaciones que determine dicho Ministerio.

Artículo 5.º Las Estaciones Fitosanitarias del Interior, Puertos y Fronteras tendrán a su cargo las prácticas de desinfección y tratamientos adecuados para las plantas y productos agrícolas que sean objeto de intercambio nacional o internacional, así como la inspección fitopatológica en los puertos y fronteras que se determine, con independencia de otras inspecciones de que puedan haber sido objeto dichas plantas o productos antes de su entrada o salida del territorio nacional.

Estas Estaciones Fitosanitarias dependerán directamente de la Sección tercera de la Dirección General de Agricultura para los trabajos de extinción de plagas.

Artículo 6.º Por el Ministerio de Agricultura se acordarán las restricciones o prohibiciones para la entrada en territorio nacional de plantas o productos vegetales que pudieran introducir parásitos peligrosos para nuestros cultivos, cuya lista vigente será revisada por la Dirección General de Agricultura a propuesta del Instituto de Investigaciones Agronómicas, así como la relación de productos que han de someterse a reconocimiento fitopatológico.

Igualmente se determinarán por el Ministerio de Agricultura los puertos y Aduanas terrestres por donde han de

entrar o salir los productos sometidos a inspección.

Artículo 7.º Las autoridades y agricultores siguen obligados a declarar la existencia de las plagas del campo y, en especial, de aquellas calificadas de calamidad pública o cuyos trabajos de defensa deban ser declarados de utilidad pública o social.

Los planes y presupuestos para los trabajos a realizar en la extinción de dichas plagas determinarán la parte de ejecución a cargo del interesado, así como la aportación del Estado, cuando proceda. Estos planes serán aprobados por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, determinándose en cada caso las plagas y enfermedades a que hayan de referirse y reglamentándose el plazo y normas para su ejecución.

Artículo 8.º A los efectos de la prevista aportación del Estado, por el Ministerio de Agricultura, previo informe del Consejo Agronómico y Estación Central de Fitopatología Agrícola, se determinarán las plagas y enfermedades cuyos trabajos podrán ser subvencionados conforme a las siguientes agrupaciones:

- a) Los relacionados con la prevención o como consecuencia de accidentes y causas varias no animadas.
- b) Plagas o enfermedades eventuales.
- c) Plagas o enfermedades cuya extinción sea de utilidad pública o social.
- d) Plagas o enfermedades calificadas de calamidad pública.

Para las incluidas en los grupos a) y b) la aportación estará limitada a los trabajos de enseñanza y demostración. Para las correspondientes al grupo c) será extensiva a los trabajos necesarios de campaña, pudiendo facilitar personal, productos y material de tratamiento en cuanto tales elementos hagan más rápida y ventajosa la acción colectiva, a reserva del abono, por los obligados al tratamiento, de los gastos inherentes, dentro del límite económico de la producción afectada. Para las referentes al grupo d), los beneficios afectarán a la concesión de productos, material y hasta el cincuenta por ciento del presupuesto de personal, además de las concesiones extraordinarias de auxilio que fueran acordadas.

En todos los casos será necesario, para conceder los beneficios y cualquiera otro derecho, conforme a disposiciones vigentes, que los interesados hayan declarado oportunamente la existencia de la plaga o enfermedad.

Para el cumplimiento de tales fines, además de los créditos consignados en los Presupuestos generales del Estado, se autoriza al Ministerio de Agricultura para disponer, con carácter general, de los fondos procedentes de la re-

rán los servicios necesarios para garantizar la calidad de las semillas, frutos y productos agrícolas, así como cuantos se relacionen con la represión de fraudes en la producción, transformación y comercio de tales productos, dependiendo de ella el Laboratorio Agrícola Provincial, que tendrá carácter arbitral entre todos los de la provincia, en cuanto se refiera a análisis de productos agropecuarios (granos, piensos, harinas, pan, leches, mantecas, aceites, vinos, etcétera).

Artículo 9.º Las Jefaturas Agronómicas podrán relacionarse directamente con las Autoridades y Organismos oficiales de la provincia, en cuanto se refiere al cumplimiento de los servicios que les están encomendados. Serán asesores de los Gobernadores civiles, con sujeción a las normas que establezca el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General correspondiente.

Artículo 10. Queda facultada la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias y de aplicación de la presente Orden, así como las instrucciones para la percepción de los derechos correspondientes a los servicios de carácter retribuido.

Artículo 11. Cuantos créditos presupuestarios aparecen consignados actualmente para Secciones Agronómicas se entienden aplicables a las Jefaturas Agronómicas organizadas por esta Orden.

Madrid, 13 de agosto de 1940. — *Benjumea Burín.*

FOMENTO Y PRODUCCION DE PLANTAS TEXTILES EN ESPAÑA

El «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre publica una Ley con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se declara de necesidad y utilidad pública la producción de fibras de algodón, cáñamo, lino, ramio y fibras duras que puedan sustituir a las de importación, encomendándose a la Dirección General de Agricultura que por medio de sus organismos delegados establezca las funciones de gestión directa necesarias para impulsar estos cultivos.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Agricultura se ordenará la confección inmediata del Mapa Agronómico Textil, en el que se comprenderán las tierras del territorio nacional y las de nuestro Protectorado y Colonias que resulten aptas para el cultivo de las plantas textiles señaladas en el artículo anterior.

Para la realización de estos fines se utilizará la colaboración de los elementos técnicos a quienes se ha encomendado la confección del Mapa Agronómico Nacional.

Artículo 3.º El Ministerio de Agricultura establecerá por decretos el plan de racionalización del cultivo de las diferentes plantas textiles, especificando zonas de cultivo, ritmo y cantidad total a alcanzar, así como los precios anuales básicos en cada una.

Artículo 4.º El Ministerio de Agricultura podrá ordenar la obligatoriedad del cultivo en las tierras clasificadas como aptas para cada una de las plantas anteriormente mencionadas, dentro de los límites que establezca el plan de racionalización, en cuanto a la superficie necesaria para cada cultivo.

Artículo 5.º El servicio de función de las tierras aptas para el cultivo de las plantas textiles se ajustará fundamentalmente a las siguientes normas:

a) Una duración mínima de un año agrícola en las plantas anuales, o de los que se señale por la Dirección General de Agricultura en aquéllas de duración variable que obligue a los cultivadores directos, o en su defecto a los que soliciten el arriendo para dicho fin.

b) El abono de una renta justa de la tierra, que se fijará oportunamente por los organismos delegados por la Dirección General de Agricultura, teniendo como tope mínimo la catastral correspondiente.

c) La obligatoriedad se decretará por el Ministerio de Agricultura a propuesta de los arrendatarios que lo soliciten e informada previamente por los organismos delegados de la Dirección General de Agricultura.

Artículo 6.º A los efectos de facilitar el cultivo de las tierras dedicadas a plantas textiles, tanto en las de cultivo directo como en las solicitadas en arriendo, los organismos delegados de la Dirección General de Agricultura abrirán anualmente un plazo de presentación de peticiones, otorgando a los solicitantes, en las condiciones de garantías que se fijen como elementos fundamentales los equipos de labor indispensables para el buen cultivo de las tierras, en aquellas producciones de plantas textiles que así lo precisen, (bien las cantidades de abono, semillas seleccionadas y cuantos medios de cultivo puedan ser suministrados a los agricultores, para lo cual se arbitrarán por el Estado las divisas indispensables a estos fines. Asimismo, se estimulará el auxilio directo de la Banca privada, tanto para la financiación que precisen los organismos encargados de esta labor, como para facilitar anticipos en metálico a los cultivadores en aquellos cultivos que se estime conveniente.

Los organismos delegados de la Dirección General de Agricultura, encargados de desarrollar el plan de racionalización y fomento de las plantas textiles, una vez examinada la totalidad de las concesiones, emitirán propuesta que permita resolver la concesión de los elementos antes citados.

Artículo 7.º Los cultivadores de plantas textiles señaladas en el artículo primero podrán solicitar la instalación o arriendo de factorías para la obtención de fibra en las condiciones que se determinen por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 8.º Para desarrollar la labor de racionalización y fomento del cultivo de las plantas textiles a que se refiere el artículo primero de la presente Ley, se crea el Instituto de Fomento de las Plantas Textiles, que absorberá y sustituirá en sus funciones, obligaciones y derechos al Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero. El Ministerio de Agricultura establecerá por Decreto la organización y funciones del nuevo organismo.

Artículo 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en esta Ley.

Dada en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta.—*Francisco Franco.*»

REORGANIZACION DEL SERVICIO DE FITOPATOLOGIA Y PLAGAS DEL CAMPO

El «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre publica un Decreto con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º El servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, encargado de la defensa de la producción agrícola desde el punto de vista sanitario, tendrá los siguientes cometidos:

- a) Investigación y experimentación.
- b) Inspección fitopatológica y estaciones fitosanitarias.
- c) Demostración y divulgación.
- d) Campañas contra las plagas del campo.

Los trabajos de investigación y experimentación se realizarán por los Centros pertenecientes al Instituto de Investigaciones Agronómicas. Todos los demás servicios, salvo el de Estaciones Fitosanitarias, serán efectuados por las Jefaturas de Agricultura provinciales bajo la inmediata dependencia de la Sección III de Fitopatología y Plagas del Campo, de la Dirección General de Agricultura. El Jefe de dicha Sección organizará el Servicio y será Jefe del mismo, teniendo a sus inmediatas órdenes el número de Ingenieros especializados que se consideren

Legislación de interés

REORGANIZACION DEL SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

El «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre publica una Orden del Ministerio de Agricultura con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los servicios encomendados hasta ahora a las Secciones Agronómicas Provinciales, que integran el Servicio Agronómico Nacional, se reorganizarán con arreglo a lo que se dispone en la presente Orden.

Artículo 2.º En cada provincia funcionará un Organismo, dependiente de la Dirección General de Agricultura, que se denominará Jefatura Agronómica, a través del cual se ejercerá la necesaria intervención oficial en todos los asuntos de carácter agronómico, agropecuario, agro-industrial o agro-comercial que no dependan en la actualidad de Organismos especiales.

Artículo 3.º El Ingeniero Jefe Agrónomo de cada provincia será nombrado por la Dirección General de Agricultura entre Ingenieros Agrónomos en activo que lleven más de diez años de servicios de carácter oficial, y estará obligado a velar por el cumplimiento de las órdenes y disposiciones de la Superioridad referentes al cometido del organismo provincial que dirige, distribuirá el trabajo entre los Ingenieros Agrónomos a sus órdenes y habrá de informar o visar todos los trabajos realizados por aquéllos.

El Ingeniero Jefe estará, además encargado de un modo especial del despacho de los asuntos generales, tendrá directamente a su cargo la formación y conservación del Registro del personal técnico titulado de la provincia, a efectos periciales de orden judicial, y será Inspector de todos los servicios y responsable de la marcha de los mismos.

Artículo 4.º Los cometidos de las Jefaturas Agronómicas estarán divididos en las cuatro Secciones siguientes:

- 1.ª Fitopatología y plagas del campo.
- 2.ª Estadística e informaciones económico-sociales.
- 3.ª Ingeniería rural y técnica agronómica.

4.ª Ordenación de la producción y comercio agrícola.

Cada Jefatura tendrá agrupadas estas Secciones según determine la Dirección General de Agricultura, atendiendo a los problemas peculiares de carácter agronómico de la provincia. Al frente de cada Sección o grupo de Secciones estará un Ingeniero Agrónomo, que dispondrá del personal facultativo, técnico, administrativo, auxiliar y subalterno que necesite para el cumplimiento de su misión. El Ingeniero Jefe y los Ingenieros encargados de Sección tendrán carácter de Autoridad en el desempeño de sus funciones, así como sus delegados.

De las plantillas de cada una de las Jefaturas Agronómicas formarán parte uno o varios Peritos Agrícolas, cuya residencia estará en los lugares de la provincia de mayor interés agrícola que se determinen, para ejercer la función colaboradora que la Jefatura les encomiende.

Artículo 5.º La Sección primera comprende todos los servicios fitopatológicos, fitosanitarios y de defensa contra las plagas del campo que se establecen en el Decreto de Reorganización del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo.

Artículo 6.º Los cometidos principales de la Sección segunda serán los siguientes: Elaboración de cuantas estadísticas exija el perfecto conocimiento de la producción agropecuaria provincial, metodizando este conocimiento por la ficha agrícola de cada pueblo, e información periódica o circunstancial a la Superioridad sobre los hechos económicos y sociales. Intervención técnica en los problemas de carácter social y económico que interesen en la provincia. Fijación de salarios, régimen de trabajo, crédito agrícola, seguros, etcétera, etcétera. Iniciación de estudios técnico-agronómicos de los diversos tipos de explotación y de las diferentes formas de arrendamiento, para llegar al verdadero coste de producción y al valor real de la tierra. Realizar los trabajos que el Consejo Agronómico le encomiende para la formación del Mapa Agronómico, Técnico y Comercial de Productos Agrícolas.

Artículo 7.º Dentro de los cometidos de la Sección tercera se incluyen:

Resolución de las consultas de los agricultores sobre problemas agronómicos e intervención técnica, a petición de particulares u Organismos provinciales, en los trabajos de ingeniería rural que éstos realicen (mejoras en las explotaciones, saneamientos, creación de pequeños regadíos, abastecimientos de aguas potables a caseríos y poblados, construcciones y caminos agrícolas, electrificación rural, roturaciones, etcétera). Fomento de la cooperación entre los agricultores y de la mecanización de los trabajos agrícolas en las zonas en que esto sea aconsejable. Instalación de viveros y asesoramiento técnico en la creación de parques y jardines públicos. Enseñanza, divulgación y experimentación efectuadas de acuerdo con el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Las Cámaras Agrícolas, Sindicatos y demás Entidades oficiales que realicen actividades de carácter técnico-agronómico habrán de contar con la aprobación de la Jefatura Agronómica correspondiente, previo informe favorable de esta Sección.

A través de ella, las Jefaturas Agronómicas intervendrán en cuantos problemas y cuestiones de ingeniería rural y técnica-agronómica requieran las actividades del Instituto de Reconstrucción Nacional, y los proyectos formulados por esta Sección serán objeto de admisión y tramitación preferente en todas las dependencias oficiales en que hayan de presentarse.

Artículo 8.º La Sección cuarta se ocupará de ordenar la producción, transformación y comercio de los productos agrícolas, materias primas y maquinaria para la agricultura e industrias agrícolas, con sujeción a las normas recibidas de los organismos reguladores nacionales. A esta Sección corresponde también el estudio de los recursos forrajeros de la provincia, a fin de aumentar las posibilidades de la ganadería mediante la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1938, y el informe técnico sobre las peticiones de implantación, ampliación o transformación de industrias relacionadas con la agricultura, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 9 de marzo de 1940.

Por esta misma Sección se realiza-

Lo mejor para el **Estómago e Intestinos**

El Elixir SAIZ DE CARLOS normaliza las digestiones
 El Elixir SAIZ DE CARLOS cura el dolor de estómago
 El Elixir SAIZ DE CARLOS tonifica y abre el apetito
 El Elixir SAIZ DE CARLOS cura la úlcera de estómago
 El Elixir SAIZ DE CARLOS cura la hiperclorhidria
 El Elixir SAIZ DE CARLOS es inofensivo en los niños
 El Elixir SAIZ DE CARLOS es de sabor agradable
 El Elixir SAIZ DE CARLOS suprime las diarreas

Desde que en el año 1890 dimos a conocer a la clase médica la fórmula de nuestro *Elixir Estomacal*, ha sido ensayado por millones de enfermos del estómago e intestinos, lo mismo en afecciones agudas que en crónicas, y ha sido tan inmenso el éxito obtenido por médicos y enfermos, agradablemente sorprendidos por sus efectos rápidos y seguros, que bien pronto pasó a ser un medicamento de fama, abriéndose camino en el mundo entero por su bondad y superioridad a todo lo conocido para el tratamiento de las afecciones del aparato digestivo.

Laboratorios SAIZ DE CARLOS
 Serrano, 30.—MADRID

Envíen un buleto de su Elixir Estomacal a la siguiente dirección

Nombre

Calle núm.

Población

Provincia

VENTA EN FARMACIAS

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS